



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2021**

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

Señores asistentes:

Sra. Alcaldesa-Presidenta

D^a. Carmen Flores Jiménez IU-A.

Concejales

D^a. Francisca Herrador Cosano IU-A.

D. Antonio Cosano Cabello IU-A.

D^a. Josefa Avilés Luque IU-A.

D^a. María del Carmen Zurera Maestre IU-A.

D. Antonio Maestre Ballesteros IU-A.

D^a. M^a. Josefa Ortiz Prieto IU-A.

D. José M^a. Campos Carmona IU-A.

D. Juan Delgado Alberca IU-A.

D. Antonio Prieto Reina PSOE.

D^a. Gema María Luque Guerrero PSOE.

D. Miguel Pérez García UPOA.

D^a. Ascensión Pérez Paniagua PP.

D. Mateo Urbano Cosano APD.

Interventora de Fondos

D^a. María Campos Flores

Secretaria General

D^a. María del Carmen Molina Cantero

No asisten con excusa

D. Manuel Olmo Prieto IU-A.

D^a. Ana Belén Caballero Suárez PSOE.

D. Antonio Zurera Cañadillas UPOA.

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 29/03/2021 (GEX 2021/4416).

2. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía n^o. 792/2021 a 1162/2021.

3. Ratificación de la Resolución de Alcaldía n^o. 890/2021, de 30 de marzo por la que se solicita la inclusión en el Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas de la obra denominada “Nuevo Saneamiento en varias calles de Cerro Crespo. Aguilar de la Frontera (Córdoba)” (GEX 2020/1505).

4. Aprobación, si procede, de la política de protección de datos del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) (GEX 2021/4173).

5. Aprobación, si procede, de la política de cookies del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) (GEX 2021/4174).

6. Aprobación, si procede, de la política de seguridad de la información del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) (GEX 2021/4175).

7. Aprobación, si procede, de las Bases reguladoras del Programa Municipal de Emergencia Social 2021 de Aguilar de la Frontera (GEX 2021/2350).

8. Aprobación, si procede, de la modificación de crédito por suplemento de crédito n^o. 19/2021 (GEX 2021/3742).

9. Aprobación, si procede, de la modificación de crédito por crédito extraordinario n^o. 20/2021 (GEX 2021/3807).

10. Modificación de la base n^o. 14 de las bases de ejecución del presupuesto para 2021 (2021/4116).

11. Aprobación, si procede, de la Cuenta General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera correspondiente al año 2019 (GEX 2020/4685).

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

V^oB^o de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

12. Dictamen-Moción del “Grupo Motor de Municipios en defensa del Río Cabra”, presentada por el Grupo Municipal de IU (GEX 2021/4081).

13. Dictamen-Moción en relación a los profesionales y centros de atención infantil temprana de Andalucía, presentada por los grupos municipales del PSOE y APD (GEX 2021/4510).

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN

14. Mociones.

15. Ruegos y preguntas.

En la Sala Virtual habilitada para la celebración no presencial de sesiones de órganos colegiados de la Ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cuatro de mayo de dos mil veintiuno, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, D^a. Carmen Flores Jiménez para celebrar en segunda convocatoria sesión ordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, con la Sra. Interventora de Fondos, D^a. María Campos Flores y asistidos de la Sra. Secretaria General de esta Corporación, D^a. María del Carmen Molina Cantero que da fe de la sesión.

Y acreditan su identidad, la Sra. Alcaldesa acredita la identidad de los miembros presentes, declarando que todos los miembros asistentes se encuentran en territorio español, en los términos previstos en el artículo 46 LRBRL, junto con la aceptación del voto nominal. La Sra. Alcaldesa excusa los Concejales no asistentes, mas arriba señalados.

Acto seguido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29/03/2021 (GEX 2021/4416).

No planteándose dudas acerca del contenido del acta, ésta fue aprobada de forma nominativa por catorce (14) votos a favor de los miembros asistentes, es decir nueve (9) Concejales/as del Grupo Político Municipal del IU; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal UPOA; un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal PP ; y un (1) Concejal del Grupo Político Municipal APD.

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N^o. 792/2021 A 1162/2021.

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta al pleno de las Resoluciones de Alcaldía n^o 792/2021 a 1162/021, dándose sus miembros por enterados.

3. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N^o. 890/2021, DE 30 DE MARZO POR LA QUE SE SOLICITA LA INCLUSIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE LA OBRA DENOMINADA “NUEVO SANEAMIENTO EN VARIAS CALLES DE CERRO CRESPO. AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA)” (GEX 2020/1505).

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

V^oB^o de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de abril de 2021, relativo a la ratificación de la Resolución de Alcaldía n.º 890/2021 de 30 de marzo por la que se solicita la inclusión en el Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas de la obra denominada “Nuevo Saneamiento en varias calles de Cerro Crespo. Aguilar de la Frontera (Córdoba)”, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el escrito de fecha 05 de febrero de 2020 en el que se solicita a EMPROACSA la redacción del Proyecto de obra denominado Nuevo Saneamiento en varias calles de Cerro Crespo. Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Visto el escrito de 28 de julio de 2020 remitido a EMPROACSA en el que se traslada en relación con la financiación de la ejecución de la obra denominada “Nuevo Saneamiento en varias calles de Cerro Crespo. Aguilar de la Frontera (Córdoba)” cuyo proyecto ha sido redactado por los servicios técnicos de Aguas de Córdoba, que la intención de esta corporación es que la misma se financie con cargo a la cláusula 14 del Convenio del Ciclo Integral del Agua suscrito entre este Ayuntamiento y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y asimismo se reitera lo expresado en el escrito de fecha 5/2/2020 en el que se pone de manifiesto la intención de que la aportación adicional de 37.037 € al Plan Plurianual de Inversiones Locales 2020-2023 para la ejecución de mejoras en redes de saneamiento se dedique a financiar parte del proyecto que nos ocupa.

Visto el escrito de fecha 16 de marzo de 2021 remitido por EMPROACSA en el que nos traslada que la vía más practicable para una pronta y correcta ejecución de la obra denominada “Nuevo Saneamiento en varias calles de Cerro Crespo. Aguilar de la Frontera (Córdoba) consistiría en que desde el propio Ayuntamiento se dirija una petición a la Diputación Provincial (Área de Cooperación con los municipios, Departamento de Planificación de Obras y Servicios Municipales) para que dicha obra sean incluidas en el Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas, haciéndose constar expresamente que el importe de las mismas y que la financiación correría a cargo del propio Ayuntamiento.

A la vista de lo anterior, esta Alcaldía–Presidencia en uso de sus atribuciones ha resultado dictar DECRETO comprensivo de las siguientes DISPOSICIONES:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión en el Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas de la obra denominada “Nuevo Saneamiento en varias calles de Cerro Crespo. Aguilar de la Frontera (Córdoba) cuyo proyecto ha sido redactado por la Ingeniera Dña. Inmaculada Barquero Zafra de los servicios técnicos de Aguas de Córdoba.

SEGUNDO.- Que la ejecución de la obra denominada “Nuevo Saneamiento en varias calles de Cerro Crespo. Aguilar de la Frontera (Córdoba) se financia completamente con aportación municipal:

Presupuesto completo (IVA incluido): 90.354,35 €

Aportación Municipal: 90.354,35 €

TERCERO.- Dar traslado a la Diputación Provincial de Córdoba de la presente Resolución y al Pleno para su conocimiento.”

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y comienza diciendo que como saben todos los portavoces, se están llevando a cabo una obra en Cerro Crespo en diferentes calles y para ello había que contemplar una actuación dentro del saneamiento. Por la premura del tiempo, hubo que hacer un decreto solicitando a la Diputación de Córdoba la redacción del proyecto y que se incluyese en el Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas, haciendo constar que los gastos correrían todos a cargo del ayuntamiento y que ascienden a 90.354,35 euros. Se trae a pleno para su ratificación como comentábamos en la Comisión Informativa.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de APD y comienza en primer lugar dando la enhorabuena al concejal de medio ambiente y a continuación manifiesta que su grupo va a votar a favor, entre otras cuestiones, porque su grupo dijo en campaña electoral que había que apostar por las Calles Málaga, Granada, Almería y las zonas colindantes y además las estamos dotando de un servicio necesario como es el desagüe evidentemente lo vamos a votar a favor.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz del Partido Popular, que manifiesta que su grupo va a votar a favor. Aprovecha para dar su mas sincera enhorabuena al concejal de medio ambiente por su reciente paternidad porque mejor que eso no hay nada en el mundo.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de UPOA y comienza en primer lugar felicitando al concejal de medio ambiente por su paternidad y que se le haga llegar por parte del ayuntamiento como en otras ocasiones se le ha hecho llegar a quien ha sido papa o mama un ramo de flores o un detalle, nunca esta de más. Se ha hecho en otras ocasiones y creo que es conveniente que en esta ocasión también se haga.

Con respecto a este punto que se trae a pleno, nuestro grupo esta totalmente a favor, es una vieja reivindicación de muchísimos años, el arreglo de las Calles Andalucía en su conjunto Córdoba, Málaga, Nuestro grupo esta totalmente a favor.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del Partido Socialista, da la buenas noches y comienza en primer lugar sumándose a la felicitación del compañero y concejal de medio ambiente como el resto de compañeros de portavoces.

En segundo lugar, decir que el grupo municipal socialista esta totalmente, como el resto de portavoces a favor de esta obra, que sabemos de la necesidad y de la importancia que tiene, sin menos preciar ninguna otra, pero sabemos que esta obra tenía una necesidad muy especial para acabar con los problemas que tenía esta zona del pueblo.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz del Izquierda Unida quien manifiesta que el voto de su grupo va a ser totalmente a favor ya que es una obra que se llevaba reclamando por parte de los vecinos y vecinas durante mucho tiempo. Nos alegramos mucho de que este punto venga hoy a pleno.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da por hecho de que nos es necesario un segundo turno de intervenciones, dando paso a la votación.

Toma la palabra la Sra. Secretaria y procede a la votación nominal:

Mateo Urbano Cosano. Voto a favor.

Ascensión Pérez Paniagua. Voto a favor.

Miguel Pérez García. Voto a favor.

Gema Luque Guerrero. Voto a favor.

Antonio Prieto Reina. Voto a favor.

Juan Delgado Alberca: Esta desconectado (abstención)

José María Campos Carmona: Voto a favor

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

María Josefa Ortiz Prieto: Voto a favor
Antonio Maestre Ballesteros: Voto a favor
María del Carmen Zurera Maestre: Voto a favor
Josefa Avilés Luque: Voto a favor
Antonio Cosano Cabello: Voto a favor
Francisca Herrador Cosano: Voto a favor
Carmen Flores Jiménez: Voto a favor

Por problemas técnicos el concejal Juan Delgado Alberca esta desconectado de la sesión del pleno telemático, no pudiendo dar su voto y por lo que no se tendrá en cuenta. El punto se aprueba por unanimidad de los presentes.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la Sra. Alcaldesa Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as, es decir ocho (8) Concejales/as del Grupo Político Municipal del IU; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concejal del Grupo Político Municipal UPOA; un (1) Concejal del Grupo Político Municipal PP; y un (1) Concejal del Grupo Político Municipal APD, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA) (GEX 2021/4173).

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de abril de 2021, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

ASUNTO: APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA)

En virtud de lo estipulado en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPD-GDD) así como en la demás normativas vigentes de referencia en la materia, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) el Ayuntamiento como responsable del tratamiento, debe cursar una serie de obligaciones.

Mediante Resolución de Alcaldía fue aprobado recientemente el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento, publicado en la pagina web municipal.

Este Registro debe completarse con la aprobación de la Política de Protección de Datos del Ayuntamiento, la Política de la Seguridad de la Información, y la Política de cookies.

La Política de Protección de Datos es complementaria a cuantos textos informativos y cláusulas de consentimiento sean necesarios para la prestación del servicio a llevar a cabo por el ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (córdoba).



Así mismo el Ayuntamiento cuenta con el servicio del Delegado de Protección de Datos (DPD) , prestado directamente desde la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en cuya colaboración se han elaborado estas Políticas y los procedimientos complementarios.

En base a lo anterior esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones, propone elevar al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Política de Protección de Datos del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), que literalmente dice:

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA)

ÍNDICE

1. OBJETO	4
2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	4
3. DATOS DE CONTACTO DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	4
4. TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES DE EDAD	5
5. OBLIGATORIEDAD DE FACILITAR LOS DATOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	5
6. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO	5
7. PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES	5
8. LEGITIMACIÓN O BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	5
9. CESIONES DE LOS DATOS PERSONALES DEL USUARIO A TERCEROS.	6
10. EJERCICIOS DE DERECHOS	6
11. RECLAMACIÓN ANTE LA AUTORIDAD DE CONTROL - TUTELA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO	7
12. MEDIDAS DE SEGURIDAD	7
13. USO DE COOKIES Y DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE DATOS EN EQUIPOS TERMINALES DE LOS USUARIOS	8
14. INFORMACIÓN DE CONTACTO	8

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

1. OBJETO

En virtud de lo estipulado en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPD-GDD) así como en la demás normativas vigentes de referencia en la materia, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) desea poner en conocimiento de los interesados, así como de los usuarios del sitio web <https://aguilardelafrontera.es/>, la Política de Protección de Datos en lo que al tratamiento de los datos se refiere de aquellas personas que suministren sus datos personales.

El contenido de esta política de esta política de protección de datos es comunicado por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) dentro de sus competencias como responsable del tratamiento.

Esta política es complementaria a cuantos textos informativos y cláusulas de consentimiento sean necesarios para la prestación del servicio a llevar a cabo por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba)

El interesado, en caso de disconformidad con lo descrito en esta Política de Protección de Datos, no podrá acceder ni utilizar servicio alguno prestado por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y que requiera el tratamiento de algún dato personal.

Asimismo, el usuario queda informado de que esta política será de aplicación subsidiaria de aquellas otras que, sobre la misma materia, se establezcan con carácter especial y/o particular y sean comunicadas al interesado, sin carácter limitativo, quedando la presente política como complementaria de las anteriores en aquello que no se contradiga.

2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable de tratamiento: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Domicilio: Plaza de San José , 1

Localidad: Aguilar de la Frontera (Córdoba)

C.I.F.: P 1400200J

Teléfono: 957 66 00 00

Correo electrónico: ayuntamiento@aguilardelafrontera.es

3. DATOS DE CONTACTO DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme al art. 37 del RGPD y al art 34 de la LOPD-GDD, podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de la Excm. Diputación Provincial, a través del correo electrónico protecciondedatos@aguilardelafrontera.es, que sera redireccionado a la cuenta propia de la Diputación.

4. TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES DE EDAD

Para interesados o usuarios menores de 14 años, en los supuestos en los que se requiera el consentimiento del interesado, queda prohibido el uso de los servicios que requieran un regis-

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

tro de identificación o autenticación, siempre y cuando no se haya recabado la autorización expresa por parte del padre/madre/tutor/representante legal.

5. OBLIGATORIEDAD DE FACILITAR LOS DATOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los datos solicitados por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) , tanto en soporte papel como en soporte digital o formularios web, son con carácter general obligatorios (salvo que en el campo requerido se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas. Si no se facilitan los mismos o no se facilitan correctamente, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), podría no prestar de manera parcial o total el servicio requerido, sin perjuicio de que, en caso del portal web, pueda visualizar libremente el contenido del sitio.

6. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), tratará la información que facilite el usuario conforme a las finalidades descritas en su Reglamento de Actividades de Tratamiento.

7. PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Con carácter general, los datos personales proporcionados se conservarán mientras el interesado no solicite su supresión o cancelación y siempre que resulten adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario para los fines para los que sean tratados. Igualmente serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación (Decreto 97/2000, por el que se aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces). Con carácter general se conservaran, según la citada normativa, 25 años desde el fallecimiento de las personas afectadas, si fuera conocida su fecha, o cincuenta años a partir de la fecha de los documentos.

De la misma manera, y en su condición de administración pública, le informamos que sus datos también podrán ser conservados de manera indefinida a efectos estadísticos, históricos y científicos, salvo los casos en los que se contemple lo contrario en la legislación vigente.

Se garantiza un tratamiento de datos lícito, leal y transparente.

En el caso de videovigilancia, le comunicamos que la información se suprimirá transcurrido un mes desde la toma de imágenes, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y/o Juzgado y Tribunales.

8. LEGITIMACIÓN O BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

La base jurídica para el tratamiento de los datos recogidos por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), será la siguiente:

En el caso de la recogida de datos a través de los canales de contacto habilitados en el sitio web, incluidos los formularios de contacto, la base jurídica para el tratamiento de los datos es la de recabar el consentimiento del interesado o usuario para el tratamiento de sus datos. Para ello, en cada formulario se incluirá una casilla de verificación en el que se solicitará dicho consentimiento, informando de la existencia del aviso legal y de la presente Política de Protección de Datos y facilitando el acceso a ambas.

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

En el caso en que exista una relación contractual o precontractual entre el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y el interesado, la base jurídica para el tratamiento de los datos facilitados estará legitimado en dicha relación, de modo que solo se recabarán los datos necesarios para sustentar dichas relaciones comerciales y contractuales.

Para el resto de supuestos, y dependiendo de la tipología de cada finalidad, se atenderá como base jurídica el consentimiento en la recogida de datos (mediante una clara afirmación positiva), una obligación legal, el interés legítimo de los interesados y/o el cumplimiento de misiones realizadas en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos. Se toma como base la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Puede consultar la base legal para cada una de las actividades de tratamiento que se llevan a cabo en el siguiente enlace al [Registro de Actividades de Tratamiento](#).

9. CESIONES DE LOS DATOS PERSONALES DEL USUARIO A TERCEROS.

Con carácter general, no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. En este sentido se procederá a la cesión de datos al Instituto Nacional de Estadística, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Órganos del Estado, Comunidades Autónomas y demás administraciones u organismos públicos.

En el caso de otro tipo de cesiones para finalidades concretas, se podrá consultar el [Registro de Actividades de Tratamiento](#).

10. EJERCICIOS DE DERECHOS

El interesado/usuario tiene derecho a solicitar al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda.

Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, podrá hacerlo a través del formulario correspondiente en la sede electrónica del organismo o de acuerdo al artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), atenderá la solicitud e informará al interesado sobre las medidas adoptadas en el plazo máximo de un mes desde su recepción. Dicho plazo podrá prorrogarse un máximo de dos meses adicionales en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y número de solicitudes. En este último supuesto, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), informará al interesado de dichas prórrogas en el plazo de un mes desde la recepción de la solicitud. El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), responderá a las solicitudes por el mismo canal utilizado por el usuario, salvo que éste disponga otra cosa.

11. RECLAMACIÓN ANTE LA AUTORIDAD DE CONTROL - TUTELA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO

El interesado queda informado del derecho que le asiste a presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de datos de Andalucía, cuando considere que no ha

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardefrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

obtenido satisfacción por parte del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en el ejercicio de sus derechos u otros supuestos que legítimamente se contemplen.

El interesado puede ponerse en contacto con el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía a través de <https://www.ctpdandalucia.es/> o en la siguiente dirección Calle Conde de Ibarra, 18, 41004 Sevilla, y/o teléfono de contacto 671 56 30 39.

12. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) , tratará los datos del interesado en todo momento de forma absolutamente confidencial y guardando el preceptivo deber de secreto respecto de los mismos, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, adoptando al efecto las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) verificará, evaluará y auditará de forma regular la eficacia de dichas medidas, actualizándolas en caso en que fuera necesario de acuerdo con el resultado de dichas evaluaciones.

Las medidas de seguridad implantadas, conforme a lo estipulado en la disposición adicional primera de la LOPD-GDD, corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) .

13. USO DE COOKIES Y DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE DATOS EN EQUIPOS TERMINALES DE LOS USUARIOS

El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) , utiliza en sus páginas webs cookies y dispositivos de almacenamiento y recuperación de datos en equipos terminales del usuario cuando el usuario navega por el sitio.

Tales cookies y dispositivos de almacenamiento y recuperación de datos son usadas por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en las condiciones descritas en su [Política de Cookies](#).

14. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para cualquier consulta sobre la presente Política de Protección de Datos, el usuario podrá dirigirse al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), por medios electrónicos como mediante correo postal en las direcciones que se muestran a continuación:

Correo electrónico: protecciondedatos@aguilardelafrontera.es.

Correo Postal: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera , Plaza de San Jose 1, CP: 14920 – Córdoba.

Segundo.- Aprobar los procedimientos informativos y las cláusulas de consentimiento que las acompañan y que se relacionan a continuación : **PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTOS; PROCEDIMIENTO DE DERECHOS DE LOS**

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

INTERESADOS; PROCEDIMIENTO DE RETIRADA DEL CONSENTIMIENTO; PROCEDIMIENTO DE QUEJAS Y RECLAMACIONES; ANÁLISIS DEL RIESGO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO POTENCIAL Y PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE VIOLACIONES DE SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES, remitiéndonos para las demás actuaciones en la materia a los ya instaurados en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el DPD, y que se encuentran publicadas en su pagina web.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo y los documentos correspondientes tanto a la política como a los procedimientos y sus registros, en la pagina web municipal para su general conocimiento.”

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y comienza diciendo que en este pleno viene 3 puntos que iremos votando uno a uno según lo estipulado en el Reglamento del Parlamento Europeo y el Consejo del 27 de abril de 2016 que esta relacionado con la protección de datos de personas físicas. Este ayuntamiento es responsable de ese tratamiento y una serie de obligaciones que mediante la Resolución de Alcaldía, como ya tenéis conocimiento, fue aprobado recientemente el registro de actividades de tratamiento de datos de este ayuntamiento y que esta publicado en la página Web y ademas debe de completarse con la aprobación de la Política de Protección de Datos de ayuntamiento, la Política de Seguridad de la Información y la Política de Cookies.

Como sabéis, también, el ayuntamiento cuenta con el servicio del Delegado de Protección de Datos, prestado directamente de la Diputación Provincial de Córdoba y que han colaborado en la elaboración de las políticas y procedimientos complementarios. Traemos este punto a pleno para que se apruebe esa Política de Protección de Datos que se explico exhaustivamente en la Comisión Informativa.

Antes de continuar la Sra. Alcaldesa quiere felicitar y agradecer, tanto a la Secretaria; como a la informática que han hecho un trabajo tremendo hasta poner esto en marcha que tendría que haber estado desde 2018, pero afortunadamente ahora hemos podido llevarlo a cabo y ellas se han estado formando para que hoy podamos traer este punto a pleno.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de APD, quien comienza diciendo que su grupo se suma a la felicitación que acaba usted de hacer a los trabajadores municipales por el trabajo que han realizado que como bien dice, desde 2018 estaba sin hacer, nos lo explico muy detalladamente la Sra. Secretaria y por tanto nuestro voto en este y en el resto de los puntos relacionados con estos temas va a ser a favor.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz del Partido Popular y comienza diciendo que como ya nos explico la Sra. Secretaria esta Política de Protección, Seguridad y Cookies del ayuntamiento que estaban pendientes de realizarse desde 2018 por lo que le doy la enhorabuena a la Secretaria por poner en marcha algo tan serio como es la privacidad y todo lo que sea materia de protección y actualización. Nuestro voto va a ser a favor y dar la enhorabuena a los técnicos.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de UPOA que comienza que su grupo se manifiesta en el mismo sentido que sus compañeros, agradecer la labor de la Secretaria y de los técnicos con ponernos al día con estas cosas que ya íbamos con retraso, como bien han dicho algunos de mis compañeros. El voto de nuestro grupo va a ser a favor.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del Partido Socialista quien comienza diciendo en primer lugar quiere felicitar al concejal de medio ambiente y agradecer a la secretaria ya la

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

informática por su labor, su constante trabajo. Desde el grupo socialista también estamos a favor siempre de cumplir la ley, la protección y en los tres puntos nuestro voto es a favor.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz de Izquierda Unida que comienza diciendo que como el resto de sus compañeros, agradecer a la Sra. Secretaria y a la informática el gran trabajo que se han dado para que este punto pueda venir hoy a pleno. Nuestro voto va a ser a favor porque además como también se nos ha dicho, esto tenía que haber estado funcionando hace ya bastante tiempo, por tanto nuestro voto a este y a los siguientes puntos relacionados con este tema es a favor.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar paso a la votación, parece que no es necesaria una segunda intervención y pregunta a la Sra. Secretaria que se procede a la votación, uno a uno los tres puntos que están relacionados con este tema que creo que se podrá hacer así ¿verdad? O a la vez

Toma la palabra la Sra. Secretaria y hace mención al problema que ha tenido Juan Alberca en la votación y para esta votación propone que se haga uno a uno y si en algún momento se conecta que pueda votar si quiere.

La Sra Alcaldesa pregunta a la Sra. Secretaria si se van a votar los tres puntos o se van a votar uno a uno. La Sra. Secretaria le responde que en su opinión votaría uno a uno.

Se procede a la votación del punto 4:

Mateo Urbano Cosano. Voto a favor.
Ascensión Pérez Paniagua. Voto a favor.
Miguel Pérez García. Voto a favor.
Gema Luque Guerrero. Voto a favor.
Antonio Prieto Reina: Esta desconectado (abstención)
Juan Delgado Alberca. Voto a favor.
José María Campos Carmona: Voto a favor
María Josefa Ortiz Prieto: Voto a favor
Antonio Maestre Ballesteros: Voto a favor
María del Carmen Zurera Maestre: Voto a favor
Josefa Avilés Luque: Voto a favor
Antonio Cosano Cabello: Voto a favor
Francisca Herrador Cosano: Voto a favor
Carmen Flores Jiménez: Voto a favor

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la Sra. Alcaldesa Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as, es decir nueve (9) Concejales/as del Grupo Político Municipal del IU; un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal UPOA; un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal PP; y un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal APD, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA POLÍTICA DE COOKIES DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA) (GEX 2021/4174).

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de abril de 2021, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

ASUNTO: APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA POLÍTICA DE COOKIES DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA).

El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), como responsable de tratamiento en materia de protección de datos, a través de su página web <https://aguilardelafrontera.es> y todos los subdominios y servicios incluidos bajo la misma, debe informar de manera clara y precisa sobre las cookies almacenadas en el sitio web y el motivo de su uso.

En base a lo anterior esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones, propone elevar al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Política de Protección de Cookies del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), con el siguiente contenido:

1. OBJETO

La presente política tiene por finalidad informar de manera clara y precisa sobre las cookies que se utilizan en esta página web.

El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), a través de su página web <https://aguilardelafrontera.es> y todos los subdominios y servicios incluidos bajo la misma, le informa sobre las cookies almacenadas en el sitio web y el motivo de su uso, conforme con las normas españolas que regulan el uso de cookies en relación a la prestación de servicios de comunicación electrónica según el Real Decreto ley 13/2012 del 30 de marzo así como el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, informándole que usted está prestando su consentimiento para poder utilizarlas. Esta política elaborada por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), pretende definir y garantizar los medios de sensibilización del personal a través de jornadas formativas sobre privacidad y seguridad de la información.

2. ACERCA DE LAS COOKIES

Las cookies son pequeños archivos de información que el servidor envía al ordenador de quien accede a la página para el correcto funcionamiento y visualización de los sitios Web por parte del usuario, así como la recogida de estadísticas.

En ningún caso las cookies podrían dañar su equipo. Por contra, el que estén activas nos ayuda a identificar y resolver los posibles errores.

3. TIPOLOGÍA, FINALIDAD Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LAS COOKIES

A continuación, se realiza una clasificación de las cookies en función de una serie de categorías y que de manera frecuente se encuentran en un sitio web. No obstante, es necesario tener en cuenta que una misma cookie puede estar incluida en más de una categoría.

Las Cookies, en función de su permanencia, pueden dividirse en 2 tipos:

- **Cookies de sesión:** Son cookies temporales que permanecen en el archivo de cookies de su navegador hasta que el Usuario abandona la página web, por lo que ninguna queda registrada en el disco duro de su ordenador. La información obtenida por medio de estas cookies, sirven para analizar pautas de tráfico en el website. A la larga, esto permite proporcionar una mejor experiencia para mejorar el contenido y facilitar su uso.
- **Cookies persistentes:** son almacenadas en el disco duro y nuestra web las lee cada vez que el Usuario realiza una nueva visita. Una cookie permanente posee una fecha de expiración determinada. La cookie dejará de funcionar después de esa fecha. Estas cookies se utilizan, generalmente, para facilitar los servicios de compra y registro.



Adicionalmente, en función de su objetivo, las cookies pueden clasificarse de la siguiente forma:

A. COOKIES DE RENDIMIENTO: Este tipo de cookie recuerda sus preferencias para las aplicaciones de los servicios, por lo que no tiene que volver a configurar todo nuevamente tras cada visita.

Entre estas se incluyen:

- Ajustes de volumen de reproductores de vídeo o sonido.
- Las velocidades de transmisión de vídeo que sean compatibles con su navegador.
- Los objetos guardados en el “carrito de la compra” en los Servicios de E-commerce tales como tiendas.

B. COOKIES DE GEOLOCALIZACIÓN: Estas Cookies se utilizan para conocer el país desde que se conecta un usuario que solicita un servicio. Esta cookie es totalmente anónima, y sólo se utiliza para ayudar a orientar el contenido a su ubicación

C. COOKIES DE REGISTRO: Las cookies de registro se generan tras el registro del Usuario o una vez ha abierto su sesión, y se utilizan para identificarle en los Servicios con los siguientes objetivos:

- Mantener al Usuario identificado de forma que si abandona un Servicio durante un periodo de tiempo y en otro momento u otro día vuelve a entrar en dicho Servicio, seguirá identificado, facilitando así su navegación sin tener que volver a identificarse. Esta funcionalidad se puede suprimir si el usuario pulsa la opción “cerrar sesión”, de forma que esta cookie se elimina y la próxima vez que entre en el Servicio el usuario tendrá que iniciar sesión para estar identificado.
- Comprobar si el usuario está autorizado para acceder a ciertos Servicios, por ejemplo, para participar en un concurso.

Adicionalmente, algunos Servicios pueden utilizar conectores con redes sociales tales como Facebook o Twitter. Cuando el usuario se registra en un Servicio con credenciales de una red social, autoriza a la red social a guardar una cookie persistente que recuerda su identidad y le garantiza acceso a los Servicios hasta que expira. El usuario puede borrar esta cookie y revocar el acceso a los Servicios mediante redes sociales actualizando sus preferencias en la red social que específica.

D. COOKIES ANALÍTICAS: Cada vez que un usuario visita un servicio, una herramienta de un proveedor externo genera una cookie analítica en el ordenador del usuario. Esta cookie que sólo se genera en la visita, servirá en próximas visitas a los servicios del sitio web para identificar de forma anónima al visitante. Los objetivos principales que se persiguen son:

- Permitir la identificación anónima de navegadores y dispositivos de los usuarios navegantes, no de las personas, a través de la “cookie” y por lo tanto la contabilización aproximada del número de visitantes y su tendencia en el tiempo.
- Identificar de forma anónima los contenidos más visitados y por lo tanto más atractivos para los usuarios.
-
- Importante: Salvo que el usuario debida registrarse en un Servicio del sitio web, la “Cookie” nunca ira asociada a ningún dato de carácter personal que pueda identificarle. Dichas cookies solo serán utilizadas con propósitos estadísticos que ayuden a la optimización de la experiencia de los usuarios en el sitio. Se debe de informar del uso de estas cookies.

E. COOKIES DE PUBLICIDAD:

Este tipo de “cookies” permiten ampliar la información de los anuncios mostrados a cada usuario anónimo en los Servicios del sitio web. Entre otros, se almacena la duración o frecuencia de visualización de posiciones publicitarias, la interacción con las mismas, o los patrones de navegación y/o comportamientos del usuario ya que ayudan a conformar un perfil de interés publicitario. De este modo, permiten ofrecer publicidad afín a los intereses del usuario. Se debe de informar del uso de estas cookies.

F. COOKIES PUBLICITARIAS DE TERCEROS



El sitio web ofrece a sus anunciantes la opción de servir anuncios a través de terceros (“Ad-Servers”). De este modo, estos terceros pueden almacenar cookies enviadas desde los Servicios del sitio web procedentes de los navegadores de los usuarios, así como acceder a los datos que en ellas se guardan. Las empresas que generan estas cookies tienen sus propias políticas de privacidad. El Delegado de Protección de Datos (DPD en adelante) es el propietario de este documento y responsable de garantizar su aprobación y revisión a la vista de los requisitos indicados anteriormente.

4. CONDICIONES Y DECLARACIÓN SOBRE COOKIES.

En esta página web se prohíbe expresamente la realización de «framings» o la utilización por parte de terceros de cualesquiera otros mecanismos que alteren el diseño, configuración original o contenidos de la página web.

El acceso a la página implica de forma obligatoria la utilización de cookies. Ninguna de las cookies del sitio web almacena información de carácter personal; únicamente se almacena información técnica necesaria para el correcto funcionamiento de la web

5. COOKIES QUE UTILIZAMOS.

Según la tipología de cookies descrita anteriormente, esta web sólo hace uso de:

- Cookies analíticas para obtener datos anónimos de acceso con fines estadísticos (Google)
- Cookies de registro para establecer sesión de usuario (Sede Electrónica)
- Cookies de terceros cuando la web enlaza con sus redes sociales (Twitter o Facebook)

6. DESHABILITACIÓN DE COOKIES.

Normalmente es posible dejar de aceptar las Cookies del navegador, o dejar de aceptar las Cookies de un Servicio en particular.

Todos los navegadores modernos permiten cambiar la configuración de Cookies. Estos ajustes normalmente se encuentran en las ‘opciones’ o ‘Preferencias’ del menú de su navegador.

Asimismo, puede configurar su navegador o su gestor de correo electrónico, así como instalar complementos gratuitos para evitar que se descarguen los Web Bugs al abrir un email.

La web ofrece orientación al usuario sobre los pasos para acceder al menú de configuración de las cookies y, en su caso, de la navegación privada en cada uno de los navegadores principales:

- Edge : Configuración-> Configuración-> Configuración Avanzada.

Para más información, puede consultar el soporte de Microsoft o la Ayuda del navegador.

- Firefox : Herramientas-> Opciones-> Privacidad-> Historial-> Configuración Personalizada.

Para más información, puede consultar el soporte de Mozilla o la Ayuda del navegador.

- Chrome : Configuración-> Mostrar opciones avanzadas-> Privacidad-> Configuración de contenido.

Para más información, puede consultar el soporte de Google o la Ayuda del navegador.

- Safari : Preferencias-> Seguridad.

Para más información, puede consultar el soporte de Apple o la Ayuda del navegador.

7. ACTUALIZACIONES Y CAMBIOS EN LA POLITICA DE COOKIES.

Estas listas se actualizarán con la mayor celeridad posible a medida que cambien o evolucionen los servicios del sitio web ofrecidos en el mismo. Sin embargo, ocasionalmente durante esta actualización puede ser que la lista no incluya ya una cookie, aunque siempre se referirá a cookies con propósitos idénticos a los registrados en estas listas.

8. NUESTROS DATOS.

Este sitio web es propiedad y está gestionado por la Ayuntamiento de Aguilar (Cordoba).

Puede ponerse en contacto con el: ayuntamiento@aguilardelafrontera.es

Segundo.- Publicar el documento en la pagina web municipal las condiciones de la politica de cookies.”

Código seguro de verificación (CSV):



C27C 6B09 015A 9FF4 CA42

C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

La Sra. Alcaldesa da paso directamente a la votación del punto y cede la palabra a la Sra. Secretaria para que proceda a la votación.

Mateo Urbano Cosano. Voto a favor.
Ascensión Pérez Paniagua. Voto a favor.
Miguel Pérez García. Voto a favor.
Gema Luque Guerrero. Voto a favor.
Antonio Prieto Reina. Voto a favor
Juan Delgado Alberca. Voto a favor.
José María Campos Carmona: Voto a favor
María Josefa Ortiz Prieto: Voto a favor
Antonio Maestre Ballesteros: Voto a favor
María del Carmen Zurera Maestre: Voto a favor
Josefa Avilés Luque: Voto a favor
Antonio Cosano Cabello: Voto a favor
Francisca Herrador Cosano: Voto a favor
Carmen Flores Jiménez: Voto a favor

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la propuesta antes transcrita quedó aprobada por UNANIMIDAD de los/as Concejales/as asistentes, es decir nueve (9) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; dos (2) concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concejal/a del Grupo Político PP; y un (1) Concejal/a del Grupo Político APD.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA) (GEX 2021/4175).

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de abril de 2021, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

ASUNTO: APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA)

Para cumplir con las obligaciones legales derivadas del Esquema Nacional de Seguridad y de la legislación en Protección de Datos, las entidades locales deben contar con una ***Política de Seguridad de la Información*** que refleje *"la declaración de las reglas que se deben respetar para acceder a la información y a los recursos dentro de una entidad"*. Con ella se establecerán unas determinadas medidas de seguridad que van a garantizar la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de los documentos almacenados, incluyendo las garantías previstas en la legislación de protección de datos.

Por ello, desde EPRINSA nos remiten el modelo de dicha Política de Seguridad de la Información que debe ser aprobada por el Pleno de la Corporación.

En base a lo anterior esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones, propone elevar al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

Primero.- Aprobar la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), que literalmente dice:

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA)

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. MARCO NORMATIVO
4. ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD.
5. CONCIENCIACIÓN
6. GESTIÓN DEL RIESGO
7. REVISIÓN DE ESTA POLÍTICA DE SEGURIDAD

1. OBJETO

Los ciudadanos confían en que los servicios disponibles por medios electrónicos se presten en unas condiciones de seguridad equivalentes a las que se encuentran cuando se acercan personalmente a las oficinas de la Administración. Además, buena parte de la información contenida en los sistemas de información de las AA.PP. y los servicios que prestan constituyen activos nacionales estratégicos. La información y los servicios prestados están sometidos a amenazas y riesgos provenientes de acciones malintencionadas o ilícitas, errores o fallos y accidentes o desastres.

Por lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera **aprueba** la siguiente Política de Seguridad y debe aplicar las medidas mínimas de seguridad exigidas por el Esquema Nacional de Seguridad (en adelante, ENS), regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de Enero, así como realizar un seguimiento continuo de los niveles de prestación de servicios, seguir y analizar las vulnerabilidades reportadas y preparar una respuesta efectiva a los incidentes para garantizar la continuidad de los servicios prestados. Para que conste el compromiso del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera hace pública su misión, visión y valores en materia de seguridad de la información.

Para que todo el personal y usuarios sean conscientes de las obligaciones, normativas y procedimientos en materia de seguridad de la información, esta política y la normativa de seguridad estará a disposición de todos los usuarios autorizados en el portal del empleado o en la intranet corporativa.

Misión:

La gestión y el buen gobierno del municipio, dando respuestas a las necesidades y expectativas de los ciudadanos a través de la prestación de servicios de calidad y garantizando en todo momento la seguridad de la información en todo su ciclo de vida (recogida, transporte, tratamiento, almacenamiento y destrucción).

Visión:

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

Convertir el ayuntamiento en un lugar seguro, en el que se cumplan con los principios y requisitos necesarios para una protección adecuada de la información, asegurando el cumplimiento de las cinco dimensiones de la seguridad: Disponibilidad, Autenticidad, Integridad, Confidencialidad y Trazabilidad.

Las diferentes áreas y servicios han de cerciorarse de que la seguridad de la información es una parte vital de los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Valores:

Las áreas y servicios del Ayuntamiento de de Aguilar de la Frontera entienden la seguridad de la información como un valor que orienta la conducta de las personas hacia las buenas prácticas de seguridad por lo que deben estar preparados para prevenir, detectar, reaccionar y recuperarse de incidentes, garantizando así la continuidad en la prestación de los servicios con una calidad y seguridad adecuada.

2. ALCANCE

La presente Política de Seguridad tiene aplicación a todas las áreas, servicios, empleados internos y externos del Ayuntamiento de de Aguilar de la Frontera, cualquiera que sea su clasificación jerárquica. Igualmente, aplica a todos los sistemas de la información e infraestructuras de comunicación utilizadas para la realización de las funciones propias de las distintas entidades.

3. MARCO NORMATIVO

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, establece principios y derechos relativos a la seguridad en relación con el derecho de los ciudadanos a comunicarse con las AA.PP. a través de medios electrónicos; y su artículo 42 crea el Esquema Nacional de Seguridad. Aún estando derogada establece los principios de la seguridad de la información en la administración electrónica.

El Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero determina la política de seguridad que se ha de aplicar en la utilización de los medios electrónicos. El ENS está constituido por los principios básicos y requisitos mínimos para una protección adecuada de la información. Será aplicado por las AA.PP. para asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que gestionen en el ejercicio de sus competencias.

El Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI), regulado por el Real Decreto 4/2010, de 8 enero, establece el conjunto de criterios y recomendaciones que deberán ser tenidos en cuenta por las Administraciones Públicas para la toma de decisiones tecnológicas que garanticen la interoperabilidad. Las normas técnicas complementarias de interoperabilidad desarrollan ciertos aspectos técnicos.

Las Leyes 39/2015 y 40/2015 regulan el Procedimiento Administrativo Común y el Régimen Jurídico de las Administraciones. Dentro de estas leyes se hace referencia expresa al ENS como sistema de gestión segura de la información para las administraciones y al ENI como referencia en la interoperabilidad de las administraciones.

Código seguro de verificación (CSV):



C27C 6B09 015A 9FF4 CA42

C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

Así mismo, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, tiene por objeto garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar, además de garantizar los derechos digitales de la ciudadanía conforme al mandato establecido en el artículo 18.4 de la Constitución.

Reglamento (EU) 679/2016, de 27 de abril de 2016, de Tratamiento de Datos de Carácter Personal y Libre Circulación de Datos establece la obligación de disponer medidas técnicas y organizativas para garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información. Así mismo dispone que dichas medidas han de ser proactivas y el responsable del tratamiento ha de ser capaz de demostrar que se siguen esas medidas y demostrar su aplicación.

4. ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD.

Según el artículo 10 del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero que regula el ENS, en los sistemas de información se diferenciará el responsable de la información, el responsable del servicio y el responsable de seguridad.

● **Responsable de la Información:** Determina la información tratada. Es habitualmente una persona que ocupa un cargo de responsabilidad en la organización. Este cargo asume la responsabilidad del uso que se haga de la información y, por tanto, de su protección. El Responsable de la Información es el responsable de cualquier error o negligencia que lleve a un incidente.

● **Responsable del Servicio:** Es el encargado de establecer los requisitos del servicio en materia de seguridad. Puede ser una persona concreta o puede ser un órgano corporativo.

● **Responsable de Seguridad:** Determina las decisiones para satisfacer los requisitos de seguridad de la información y de los servicios.

Asimismo, la Guía de Seguridad (CCN-STIC-801) Esquema Nacional de Seguridad: Responsabilidades y Funciones propone que estas responsabilidades se instrumenten por medio de comités, haciendo referencia concretamente al Comité de Seguridad de la Información que se responsabiliza de alinear las actividades de la organización en materia de seguridad de la información.

Para gestionar y coordinar proactivamente la seguridad de la información, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera delega dichas funciones en el Comité de Seguridad de la Información de Diputación Provincial de Córdoba. Para su asesoramiento técnico el ayuntamiento se apoyará en dicho Comité y en las Políticas, Normativas y demás documentación aprobadas por el mismo.

No obstante, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera designa la figura de **Responsable de la Información** que recae en la persona del Alcalde como máxima autoridad en el ayuntamiento, el cual velará por el adecuado tratamiento y custodia de la información y seguirá las directrices que marque el Comité de Seguridad de la Información de Diputación.

A su vez designa también la figura del **Responsable de Seguridad** de la Información que recae en el tercer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, o persona en quien éste delegue, que será el encargado de coordinar y controlar las medidas que se definan por el Comité de

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

Seguridad y se coordinará en sus funciones con el Responsable de Seguridad de la Información del propio Comité de Seguridad de la Información de Diputación.

Contará, dentro de su entidad, con los medios técnicos y humanos y con las atribuciones necesarias para poder desempeñar con eficacia las funciones que se les encomiendan.

5. CONCIENCIACIÓN

El Ayuntamiento de de Aguilar de la Frontera establecerá los mecanismos necesarios, atendiendo a las propuestas del Comité de Seguridad de la Información de Diputación, para que todo el personal disponga de la información, formación y concienciación apropiada para gestionar de acuerdo a esta Política de Seguridad y su normativa interna derivada la información, tanto en materia de privacidad.

El Responsable de Información del Ayuntamiento en coordinación con el Comité de Seguridad, establecerá mecanismos adecuados de difusión de la información y registrará todas las acciones formativas que se dispongan en este sentido.

6. GESTIÓN DEL RIESGO

El Ayuntamiento de de Aguilar de la Frontera realizará periódicamente y cada vez que los sistemas de la información sufran una alteración significativa un Análisis de Riesgo, siguiendo las directrices expuestas por el ENS en su artículo 6, de modo que se puedan anticipar los riesgos existentes. Este análisis de riesgo y sus conclusiones han de ser analizadas por el Comité de Seguridad y establecer las salvaguardas adecuadas para que el nivel de riesgo sea aceptable.

Para que esto se plasme el comité desarrollará un procedimiento de Análisis de Riesgos y Evaluación de Impacto Potencial que ha de establecer claramente los valores de riesgo aceptables, los criterios de aceptación de riesgo residual, la periodicidad del análisis y cuándo se realizará de modo excepcional.

7. REVISIÓN DE ESTA POLÍTICA DE SEGURIDAD

La presente política de seguridad ha de ser un documento que refleje fielmente el compromiso del Ayuntamiento de de Aguilar de la Frontera con la seguridad de la información. Por lo tanto, esta política podrá ser modificada a propuesta del Comité de Seguridad para adaptarse a cambios en el entorno legislativo, técnico u organizativo.

Segundo.- Publicar el documento en la pagina web municipal y dar traslado a EPRINSA.”

La Sra. Alcaldesa da paso directamente a la votación del punto y cede la palabra a la Sra. Secretaria para que proceda a la votación.

Mateo Urbano Cosano. Voto a favor.
Ascensión Pérez Paniagua. Voto a favor.
Miguel Pérez García. Voto a favor.
Gema Luque Guerrero. Voto a favor.
Antonio Prieto Reina. Voto a favor
Juan Delgado Alberca. Voto a favor.
José María Campos Carmona: Voto a favor



María Josefa Ortiz Prieto: Voto a favor
Antonio Maestre Ballesteros: Voto a favor
María del Carmen Zurera Maestre: Voto a favor
Josefa Avilés Luque: Voto a favor
Antonio Cosano Cabello: Voto a favor
Francisca Herrador Cosano: Voto a favor
Carmen Flores Jiménez: Voto a favor

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la propuesta antes transcrita quedó aprobada por UNANIMIDAD de los/as Concejales/as asistentes, es decir nueve (9) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; dos (2) concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concej/a del Grupo Político PP; y un (1) Concej/a del Grupo Político APD.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL 2021 DE AGUILAR DE LA FRONTERA (GEX 2021/2350).

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de abril de 2021, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA.

Esta Alcaldía, propone al Ilustre Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras del Programa Municipal de Emergencia Social 2021 de Aguilar de la Frontera.

SEGUNDO.- Publicar las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el portal web del Ayuntamiento.

BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA.

PRIMERA. OBJETO

El Programa Municipal de Emergencia Social de Aguilar de la Frontera tiene por objeto establecer un conjunto de medidas de carácter extraordinario y urgente destinadas a:

- a) Prevenir el desarrollo de situaciones de exclusión social derivadas de la dificultad sostenida de acceso al mercado laboral en segmentos de población especialmente vulnerables.
- b) Atender a las necesidades básicas de personas, familias y colectivos susceptibles de especial protección, con especial atención a aquellas unidades familiares que se encuentran en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo. Esta convocatoria está dirigida a personas que no tenga opción de acceder a estas ayudas a través de diferentes convocatorias de esta u otras administraciones.

SEGUNDA. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

Las ayudas incluidas en el Programa Municipal de Emergencia Social 2021 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera se estructuran en las siguientes líneas:

Línea 1. Contratación de personal.

Línea 2. Compra de productos alimenticios.

Línea 3. Pago de facturas de luz y agua.

Línea 4. Ayuda económica de emergencia social para paliar contingencias extraordinarias

Línea 5. Ayudas específicas dirigidas a personas transeúntes.

TERCERA. PRINCIPIOS GENERALES DEL PROGRAMA

1. Carácter rogado: Las ayudas incluidas en el programa serán concedidas previa solicitud del interesado, sin que el Ayuntamiento pueda concederlas de oficio.

2. Carácter reglado: Sólo tendrán derecho a las ayudas aquellas personas que acrediten la concurrencia de los requisitos exigidos en estas bases para cada una de las actuaciones incluidas en el programa. Dichos requisitos tienen por objeto garantizar que los solicitantes se encuentran en situación de emergencia social.

3. Carácter local: Sólo tendrán acceso a las ayudas aquellas personas que se encuentren empadronadas en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, al menos desde 1 de enero de 2021.

4. Vigencia: El presente programa extenderá su vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el 30 de noviembre de 2021, salvo que se establezca otra en alguna de las líneas del programa o que con anterioridad se hubieran agotado los créditos consignados para el mismo, en cuyo caso el programa se entenderá finalizado cuando dichos créditos se agoten. Una vez finalizado el programa no podrán concederse nuevas ayudas con cargo al mismo, aun cuando las solicitudes se hubieran presentado dentro del plazo establecido.

5. Celeridad y simplicidad: Dada la naturaleza de las situaciones que se pretenden atender a través del presente programa, se establece un procedimiento más ágil para la concesión de las ayudas basado en los principios de celeridad y simplicidad, a fin de que dichas situaciones puedan ser atendidas con la urgencia requerida, sin complicar innecesariamente la tramitación del procedimiento con la exigencia de documentos de difícil obtención.

6. Plazo de presentación: Las solicitudes de ayuda podrán presentarse en el plazo establecido en estas bases respecto de cada una de las líneas.

7. Principio de Prioridad: Las solicitudes se tramitarán y resolverán por riguroso orden de presentación en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

8. Carácter no reiterativo de las líneas 1, 3 y 4: Ningún ciudadano podrá obtener durante la vigencia del programa más de una ayuda correspondiente a las líneas 1, 3 y 4

CUARTA. REQUISITOS GENERALES

Para obtener ayudas con cargo al Programa Municipal de Emergencia Social 2021 se requiere:

1. Que la persona solicitante se encuentre en situación de desempleo y la unidad familiar a la que pertenezca, en su conjunto, no perciba ingresos de cualquier naturaleza que, en el último semestre, sobrepasen los límites establecidos en el anexo 2. A los efectos de las presentes bases se entiende por unidad familiar la constituida por la persona destinataria del Programa y, en su caso, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita u otra relación

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

análoga debidamente acreditada y los hijos e hijas de uno u otro si existieren, con independencia de su edad, así como en su caso las personas sujetas a tutela, guarda o acogimiento familiar que residan en la misma vivienda.

2. Residencia en Aguilar de la Frontera al menos desde 1 de enero de 2021. Dicho requisito únicamente podrá acreditarse mediante certificación o volante del Padrón Municipal de Habitantes.

3. Informe favorable a la concesión de la ayuda, emitido por los servicios sociales. Dicho informe se acomodará a las particularidades de las diferentes líneas y tendrá en cuenta, no sólo las condiciones personales del solicitante, sino las de toda la unidad familiar. Dichos requisitos se entienden sin perjuicio de las particularidades que se establezcan para cada una de las líneas en las presentes Bases.

4. Al ser ayudas públicas para cubrir necesidades básicas no se exigirá la acreditación de estar al corriente de las obligaciones fiscales y de seguridad social.

QUINTA. PROCEDIMIENTO

El procedimiento general para la concesión de ayudas con cargo al Programa Municipal de Emergencia Social 2021 será el siguiente:

1. Presentación de la solicitud por parte del interesado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento. Dicha solicitud deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo I e irá acompañada de los documentos que acrediten la concurrencia de los requisitos exigidos en cada caso.

2. El Registro de entrada remitirá de forma inmediata la solicitud al personal designado, dentro del citado servicio, para cada una de las líneas del programa que comprobarán en el acto que a la solicitud se acompaña toda la documentación exigida en las presentes Bases. Si la documentación aportada fuera incompleta se requerirá al interesado para que la subsane en un plazo de tres días. Si de la documentación aportada resulta que el interesado no reúne los requisitos exigidos, se dictará resolución no admitiendo a trámite la solicitud. Posteriormente se remitirá la solicitud a los Servicios Sociales solicitando de los mismos que emitan informe favorable o desfavorable a la concesión de la ayuda.

3. Una vez recibido el informe de los servicios sociales la Sra. Alcaldesa resolverá acerca de la concesión de la ayuda.

4. El Ayuntamiento dará la máxima publicidad tanto a las presentes bases como al desarrollo del programa de cara a mantener informados a los destinatarios, sin perjuicio, del debido cumplimiento de la normativa sobre protección de datos. El presente procedimiento se entiende sin perjuicio de las particularidades que se establezcan para cada una de las líneas en las Bases siguientes.

SEXTA. ESPECIALIDADES DE LA LÍNEA 1.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL

1. Objeto: La presente línea tiene por objeto la regulación de las condiciones en las que, las personas que resulten beneficiarias pueden acceder a una contratación laboral de duración

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

determinada, cuyo objeto será el desarrollo de actividades de especial interés para la comunidad. Estos contratos se configuran, por tanto, como una ayuda directa de carácter excepcional, al concurrir circunstancias de interés público, social, económico o humanitario que dificultan o impiden la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.

2. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo estará abierto hasta, el 31 de octubre a fin de que los posibles interesados puedan solicitar esta ayuda en el momento en que lo demande su situación conforme a las condiciones señaladas en las presentes bases y siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

3. Requisitos: Únicamente podrán ser beneficiarios de la presente línea las personas en que concurren, además de los requisitos generales establecidos en la base 4ª del presente programa, las siguientes condiciones:

a) Hogares y personas en situación de especial vulnerabilidad, riesgo o exclusión social con bajo nivel de recursos económicos y sin actividad laboral, por encontrarse en algunas de las siguientes situaciones:

-Los que tienen un grado de discapacidad legalmente reconocido o una incapacidad laboral que no le impida la realización de un trabajo.

-Los que sufren exclusión por razones no catalogables como discapacidad, pero que impiden el acceso a un empleo "normalizado", por acumulación de problemas personales o sociales (marginalidad) o de salud (enfermedades mentales o físicas crónicas, drogodependencia, alcoholismo).

-Los parados sin derecho a las prestaciones por desempleo, con baja cualificación, falta de adaptabilidad o inexperiencia (demandantes de primer empleo y mayores de 45 años).

-Familias monoparentales con rentas bajas. A los efectos de las presentes bases se considera situación de monoparentalidad la que se produce cuando la patria potestad de los menores de la unidad familiar está ejercida exclusivamente por el solicitante o, cuando siendo ejercida por el solicitante y otra persona, exista orden de alejamiento de esta última en relación con el solicitante.

-Víctimas violencia de género.

-Cualesquiera que se vayan detectando y se incorporen, fruto de las evaluaciones y adaptaciones del Programa a recomendación de los servicios sociales, así como cualquier otra que los servicios sociales o la administración estime conveniente. En este caso, se requerirá a la persona solicitante para que la aporte en los plazos previstos en la base quinta. Este plazo supondrá la interrupción del plazo de Resolución y la no presentación de la documentación requerida dará lugar al desistimiento del procedimiento.

Dicho requisito deberá acreditarse mediante informe de los servicios sociales comunitarios al que se hace referencia en el punto 3 de la cláusula cuarta de las presentes bases.

En el supuesto de que los servicios sociales consideren que los hogares o la persona solicitante no se encuentra en situación o riesgo de exclusión social se entenderá que el informe es desfavorable a la concesión de la ayuda. Dicho informe tendrá carácter de propuesta y será vinculante.

b) No haber sido contratado con cargo a la presente línea, ni el solicitante ni ninguno de los restantes miembros de la unidad familiar a la que pertenezca, durante un año desde la finalización de la última contratación con cargo al Programa de Emergencia Social Municipal o al Programa de Empleo Social del IPBS.

4. Procedimiento:

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardeلافrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Fotocopia del Libro de Familia o certificado de inscripción en el Registro como pareja de hecho.
- Volante colectivo de inscripción padronal.
- Informe de Vida Laboral de cada miembro de la unidad familiar en edad laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Informe de Inscripción expedido por el SAE de los últimos 12 meses del solicitante en el que se acredite la condición de demandante de empleo durante al menos 4 meses.
- Certificado negativo de prestaciones expedido por el SEPE de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años desde los últimos 6 meses hasta la actualidad.
- Certificado de discapacidad de los miembros de la unidad familiar, si procede.
- En caso de violencia de género, orden de protección y alejamiento o documento que acredite fehacientemente dicha situación.
- En caso de monoparentalidad, deberá aportar Libro de Familia, sentencia judicial u otro documento público que lo acredite.

Una vez que el personal del Registro efectúe las actuaciones previstas en la base quinta 2, las solicitudes recibidas, junto con la documentación completa, se remitirán a los Servicios Sociales Comunitarios a fin de que emitan el informe previsto en el último párrafo del punto 2 de la Base quinta.

Recibido el informe-propuesta anterior, se dictará resolución de Alcaldía concediendo o denegando la ayuda, en atención a lo que se proponga desde los servicios sociales comunitarios.

Esta Resolución, que es firme en vía administrativa, se notificará a cada interesado de forma individual, con expresa mención de los recursos que procedan. A fin de garantizar la privacidad de los beneficiarios afectos a este procedimiento, el anuncio en boletines oficiales o tablones de anuncios queda exonerado en atención a lo dispuesto por el artículo 18.3.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. Contratación: Las contrataciones tendrán por objeto el desarrollo de actividades de especial interés para la comunidad y no podrán suponer en ningún caso la sustitución de empleo estable o temporal necesario para la ejecución de obras o prestación de servicios esenciales del municipio.

La duración del contrato será de tres meses a media jornada.

6. Llamamientos: Los llamamientos para la formalización del contrato se realizarán desde el servicio de recursos humanos del Ayuntamiento, en el plazo máximo de tres meses, desde que le sea comunicada la correspondiente Resolución, siempre, por riguroso orden de tramitación (registro de entrada e inicio expediente gex) salvo los supuestos declarados de extrema necesidad o urgentes desde los servicios sociales, que tendrán prioridad para su contratación.

SÉPTIMA. ESPECIALIDADES DE LA LÍNEA 2.

AYUDAS PARA ALIMENTOS

1.Ámbito subjetivo: Tienen derecho a obtener ayudas con cargo a la presente línea aquellas personas que no puedan atender a las necesidades de alimentación de su familia sin desatender otras necesidades básicas.

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

2.Actuaciones previas: La presente línea pretende gestionarse con la colaboración de Cáritas Parroquial Nuestra Señora del Soterraño de Aguilar de la Frontera. Para ello, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera firmará un convenio de ayuda nominativa con esta entidad en donde se establecerán los derechos y obligaciones de las partes previo cumplimiento de los requisitos

regulados en la Ordenanza General de Subvenciones de Aguilar de la Frontera. Mediante este convenio se otorgará una subvención directa a Cáritas Parroquial Nuestra Señora del Soterraño de Aguilar de la Frontera para financiar la compra de alimentos de esta Línea 2 en atención a las necesidades de los demandantes.

3.Procedimiento: Dado el carácter urgente que suele presentar este tipo de ayudas se establece el presente procedimiento:

1. No se requiere la presentación de solicitud ante el Ayuntamiento, debiendo solicitarse la ayuda directamente a Cáritas Parroquial Nuestra Señora del Soterraño de Aguilar de la Frontera. Aquellas personas que pretendan solicitar las ayudas de la presente línea ante el Ayuntamiento serán derivadas a esta entidad colaboradora.
2. Cáritas parroquial de Aguilar de la Frontera comprobará, de la forma que tenga por conveniente, la situación de necesidad de los demandantes y, una vez acreditada la misma, les facilitará los alimentos que, a su juicio, requiera la familia solicitante.
3. Cáritas parroquial de Aguilar de la Frontera será la encargada de realizar la compra de los alimentos de esta línea 2 en atención a las necesidades de los demandantes.
4. Cáritas parroquial de Aguilar de la Frontera remitirá al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera antes del fin del ejercicio económico las facturas oficiales de los alimentos comprados en dicho ejercicio con cargo a la presente línea y una relación de solicitudes atendidas incluyendo el nombre y domicilio del beneficiario y la ayuda concedida con el fin de justificar la subvención recibida.

OCTAVA. ESPECIALIDADES DE LA LÍNEA 3.

PAGO DE FACTURAS DE LUZ Y AGUA

Ámbito subjetivo: Tienen derecho a obtener ayudas de un importe máximo de 300 €, con cargo a la presente línea, aquellas personas cuyo suministro de luz o agua vaya a resultar interrumpido como consecuencia del impago de los recibos. El total del importe que se podrá solicitar será de 150 € en concepto de gastos de electricidad y 150 € en concepto de gastos de suministro de agua.

2. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo para solicitar la ayuda estará abierto hasta el 30 de noviembre, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

3. Requisitos: Para obtener ayudas con cargo a la línea 3, el solicitante deberá acreditar los siguientes extremos:

-Que la compañía suministradora de luz y/o agua haya comunicado por escrito el corte del suministro.

-Declaración responsable de que el/la solicitante no tenga opción de acceder a ayudas para la cobertura de este tipo de gastos para el mismo periodo que se solicita la presente ayuda a través de la convocatoria de otras administraciones.

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

- Que los suministros se presten en la vivienda habitual del solicitante.
- Que no se hayan recibido con anterioridad ayudas con cargo a la presente línea.

4. Procedimiento: A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Escrito de la compañía suministradora en el que se haga constar la circunstancia que provoca la demanda de la presente ayuda.
- Escrito del propietario de la vivienda en el que se indique la cuantía y concepto de la deuda existente.
- Certificado bancario de la cuenta corriente, o en su defecto, copia de la cartilla del banco donde el/la solicitante sea titular o cotitular de la misma.
- Certificado del SEPE para cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años que acredite la no percepción de prestación alguna por desempleo.
- Informe de los Servicios Sociales en que se determine la necesidad de la ayuda.
- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Fotocopia del libro de familia o certificado de inscripción en el Registro como pareja de hecho.
- Volante colectivo de inscripción padronal.
- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- Si es necesario, contrato de arrendamiento.

Una vez que el personal del Registro efectúe las actuaciones previstas en la base quinta 2, las solicitudes recibidas, junto con la documentación completa, se remitirán a los Servicios Sociales Comunitarios a fin de que emitan el informe previsto en el último párrafo del punto 2 de la Base quinta.

Recibido el informe-propuesta anterior, se dictará resolución de Alcaldía concediendo o denegando la ayuda, en atención a lo que se proponga desde los servicios sociales comunitarios.

Esta Resolución, que es firme en vía administrativa, se notificará a cada interesado de forma individual, con expresa mención de los recursos que procedan. A fin de garantizar la privacidad de los beneficiarios afectos a este procedimiento, el anuncio en boletines oficiales o tablones de anuncios queda exonerado en atención a lo dispuesto por el artículo 18.3.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

NOVENA. ESPECIALIDADES DE LA LÍNEA 4. Ayuda económica de emergencia social para paliar contingencias extraordinarias

1.- Objeto.

Son ayudas económicas no periódicas destinadas a paliar situaciones extraordinarias o circunstancias que, debido a su gravedad, deben de ser atendidas en un breve plazo de tiempo para evitar un deterioro grave de la situación. Se trata por tanto de ayudas de carácter urgente, transitorio y puntual.

Por la presente línea se podrá obtener ayudas por un importe máximo total de 200 € por unidad de convivencia.

Tipología de las ayudas:

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

1.-Ayudas para la protección de mujeres víctimas de violencia de género:

-Ayuda para gastos relacionados con alojamientos en pensiones, hoteles u otras, de personas víctimas de violencia de género, ante contingencias extraordinarias sobrevenidas.

-Ayuda para gastos de desplazamiento a un alojamiento de protección, o cualquier otra que sea valorada por servicios sociales.

2.-Otros gastos extraordinarios no contemplados en los apartados anteriores, debidamente valorados por el profesional de referencia de los servicios sociales.

2.- Requisitos:

Podrán ser beneficiarios de la presente línea las personas que además de cumplir los requisitos generales establecidos en la BASE CUARTA del presente programa cumplan la siguiente condición:

Informe social emitido por el profesional de referencia de los servicios sociales que justifique la necesidad de la ayuda y la no percepción de ninguna ayuda por el mismo concepto de otras administraciones públicas.

3.-Plazo de Presentación de Solicitudes: El plazo para solicitar la ayuda estará abierto hasta el 30 de noviembre, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

4.-Procedimiento:

Presentación de la solicitud según ANEXO I. A la solicitud debe acompañar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Fotocopia del Libro de Familia o certificado de inscripción en el Registro como pareja de hecho.
- Volante colectivo de inscripción padronal.
- Informe de Vida Laboral de cada miembro de la unidad familiar en edad laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Informe de Inscripción expedido por el SAE de los últimos 12 meses del solicitante en el que se acredite la condición de demandante de empleo durante al menos 4 meses
- Certificado negativo de prestaciones expedido por el SEPE de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años desde los últimos 6 meses hasta la actualidad.
- Declaración de la Renta del último año o Certificado negativo de no estar obligado a realizarla, del conjunto de todos los miembros de la unidad familiar.
- Nóminas, pensiones u otros ingresos percibidos en el ejercicio inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de todos los miembros de la unidad familiar.
- Declaración responsable del/la solicitante no tenga opción de acceder a estas ayudas a través de la convocatoria de otras administraciones.
- Certificado bancario de la cuenta corriente, o en su defecto, copia de la cartilla del banco donde el/la solicitante sea titular o cotitular de la misma.
- En caso de violencia de género, orden de protección y alejamiento o documento que acredite fehacientemente dicha situación.

Una vez que el personal del Registro efectúe las actuaciones previstas en la base quinta 2, las solicitudes recibidas, junto con la documentación completa, se remitirán a los Servicios Sociales Comunitarios a fin de que emitan el informe previsto en el último párrafo del punto 2

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardefrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

de la Base quinta. Recibido el informe-propuesta anterior, se dictará resolución de Alcaldía concediendo o denegando la ayuda, en atención a lo que se proponga desde los servicios sociales comunitarios.

Una vez aprobada la ayuda el solicitante deberá presentar justificante del gasto mediante la presentación de facturas en el plazo de 10 días a contar desde que se efectuó el ingreso.

Ninguna persona que no haya justificado la ayuda recibida en esta convocatoria podrá optar a las reguladas en la línea 4 en la convocatoria siguiente.

DÉCIMA. ESPECIALIDADES DE LA LÍNEA 5. AYUDAS ESPECÍFICAS DIRIGIDAS A PERSONAS TRANSEÚNTES.

1.Ámbito subjetivo: Tienen derecho a obtener ayudas con cargo a la presente línea aquellas personas transeúntes que no puedan hacer frente a gastos de carácter primario, ordinario y excepcional necesarios para prevenir o paliar situaciones de necesidad extrema.

Por la presente ayuda se podrá financiar:

- a) La compra de billetes de autobús, hasta un punto de kilometraje máximo, en la dirección en la que se desplace la persona demandante.
- b) Una bolsa de alimentos básicos.
- c) Una bolsa de productos de aseo e higiene básicos.

Los beneficiarios de esta línea podrán utilizar puntualmente las instalaciones deportivas municipales para su aseo personal si lo necesitan.

2.Actuaciones previas: La presente línea pretende gestionarse con la colaboración de Cáritas Parroquial Nuestra Señora del Soterraño de Aguilar de la Frontera. Para ello, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera firmará un convenio de ayuda nominativa con esta entidad en donde se establecerán los derechos y obligaciones de las partes previo cumplimiento de los requisitos regulados en la Ordenanza General de Subvenciones de Aguilar de la Frontera. Mediante este convenio se otorgará una subvención directa a Cáritas Parroquial Nuestra Señora del Soterraño de Aguilar de la Frontera para financiar todos los conceptos recogidos en esta Línea 5 en atención a las necesidades de los demandantes.

3.Procedimiento: Dado el carácter urgente que suele presentar este tipo de ayudas se establece el presente procedimiento:

1.-No se requiere la presentación de solicitud ante el Ayuntamiento, debiendo solicitarse la ayuda directamente a Cáritas Parroquial Nuestra Señora del Soterraño de Aguilar de la Frontera. Aquellas personas que pretendan solicitar las ayudas de la presente línea ante el Ayuntamiento serán derivadas a esta entidad colaboradora.

2.-Cáritas parroquial de Aguilar de la Frontera comprobará, de la forma que tenga por conveniente, la situación de necesidad de los demandantes y, una vez acreditada la misma, les facilitará los billetes de autobús, alimentos y/o productos de aseo o higiene que, a su juicio, requiera la familia solicitante.

3.-Cáritas parroquial de Aguilar de la Frontera será la encargada de realizar la compra de los billetes de autobús, alimentos y productos de aseo o higiene de esta línea 5 en atención a las necesidades de los demandantes.

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

4.-Cáritas parroquial de Aguilar de la Frontera remitirá al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera antes del fin del ejercicio económico los tickets y facturas oficiales de todos los bienes y servicios adquiridos en dicho ejercicio con cargo a la presente línea y una relación de solicitudes atendidas incluyendo el nombre y domicilio del beneficiario y la ayuda concedida con el fin de justificar la subvención recibida.

UNDÉCIMA: PUBLICIDAD

Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia para dar respuesta a las exigencias de transparencia, independientemente de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y en el portal web del Ayuntamiento.

DUODÉCIMA: RECURSOS

Contra el acuerdo de aprobación de la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la mencionada publicación. Si se optara por interponer recurso de reposición, potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, hasta que aquél haya sido resuelto expresamente o haya sido desestimado por silencio administrativo.

En Aguilar de la Frontera, de de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez

ANEXO I: MODELO DE INSTANCIA

DATOS DEL SOLICITANTE

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Documento de Identidad	Lugar y fecha de nacimiento	
Domicilio	Número	Población/Provincia
e-mail	Teléfono	

EXPONE

Que teniendo en cuenta las Bases del Programa Municipal de Emergencia Social aprobado por el Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en sesión plenaria celebrada el de 2021.

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

SOLICITA

Que sea admitida la presente solicitud como beneficiaria de la/las siguiente/es Línea/as incluidas en dicho Programa:

¡ Línea 1: Contratación de personal.

Compromiso solicitantes línea 1: Como solicitante de la línea 1 me comprometo a asistir y participar en Programas de Inserción Laboral durante un periodo mínimo de tres meses.

¡ Línea 3: Pago de Facturas de Luz y Agua.

¡ Línea 4: Ayudas económicas de emergencia por contingencias extraordinarias.

Documentación que acompaña:

¡ Fotocopia del D.N.I. del solicitante

¡ Fotocopia del libro de familia o certificado de inscripción en el Registro como pareja de hecho.

¡ Volante colectivo de inscripción padronal.

¡ Informe de Inscripción expedido por el SAE de los últimos 12 meses del solicitante en el que se acredite la condición de demandante de empleo durante al menos 4 meses. (Línea 1 y 4)

¡ Certificado de prestaciones expedido por el SEPE de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años desde los últimos 6 meses hasta la actualidad.

¡ Certificado expedido por el SEPE de ser beneficiario, o no, en la actualidad de una prestación por desempleo de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.

¡ Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.

¡ Certificado de discapacidad, en su caso.

¡ Víctimas de violencia de género, orden de protección y alejamiento.

¡ Cualquier documento que acredite ingresos de la unidad familiar.

¡ Declaración responsable del/la solicitante no tenga opción de acceder a estas ayudas a través de la convocatoria de otras administraciones (línea 3 y 4)

¡ Certificado bancario de la cuenta corriente, o en su defecto, copia de la cartilla del banco donde el/la

solicitante sea titular o cotitular de la misma.

¡ Escrito de la compañía suministradora en el que se haga constar la circunstancia que provoca la demanda de la presente ayuda (Sólo para la línea 3).

¡ Escrito del propietario de la vivienda en el que se indique la deuda contraída (Sólo para la línea 3).

¡ Contrato de arrendamiento (Sólo para la línea 3).

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que el solicitante cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de la misma, de conformidad con la normativa de aplicación.

CONSIENTO que se proceda a recabar mis datos mediante la consulta a los ficheros públicos que fueran necesarios, así como la transmisión de mis datos para la tramitación de la solicitud de las ayudas previstas en el Plan de Emergencia Social, de conformidad con Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantías de los Derechos Digitales, sin perjuicio del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de los datos ante el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

ACEPTO la Ayuda que pueda ser concedida y todas las obligaciones que de ello se deriven.

Aguilar de la Frontera a ____ de _____ de 2021.

El Interesado.

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantías de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará de forma y con las limitaciones y derechos previstos Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantías de los Derechos Digitales. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de los datos ante el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.-

ANEXO 2

TABLA DE RENTA DE LOS ULTIMOS SEIS MESES DE LOS MIEMBROS MAYORES DE 16 AÑOS.

NUMERO DE MIEMBROS	CALCULO
1 MIEMBRO	100 % IPREM*
2 MIEMBROS	118 % IPREM*
3 MIEMBROS	133 % IPREM*
4 MIEMBROS	145 % IPREM*
5 MIEMBROS	155 % IPREM*
6 MIEMBROS	165 % IPREM*

*** IPREM * El valor del IPREM corresponderá al de los presupuestos Generales del Estado vigente en cada momento.”**

La Sra. Alcadesa cede la palabra a la concejala de igualdad quien comienza diciendo que las bases de emergencia social han tenido una modificación atendiendo a la realidad social y económica que estamos viviendo producida por la realidad sanitaria. Los cambios más significativos de la bases son los siguientes:

-En la línea 1 de contratación de personal pasa de un contrato a jornada completa a tres contratos a media jornada, esto puede permitir tener una mayor tranquilidad las personas que necesiten trabajar ampliando su tiempo de contratación, aunque sea a media jornada.

-Los solicitantes no podían optar a este recurso si habían sido beneficiarios, ellos o algún miembro de su familia durante el presente año o durante el año anterior. Hemos cambiando este requisito y lo hemos dejado de la siguiente forma: que no hayan sido beneficiarios ni el solicitante ni su familia durante un solo año desde que finalizó la última contratación, tanto de este programa de emergencia como del empleo social, ¿Por qué? Porque esto posibilita que no haya tanto espacio de tiempo entre un contrato y otro y que más personas tengan opción de beneficiarse de algunos de estos recursos. Tratamos de impedir que algunos tengan derecho a

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcadesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

los dos contratos de 3 meses si salen beneficiados por el programa de emergencia y en el empleo social y otros no tengan derecho a ninguno porque se haya acabado el presupuesto.

Con respecto a la línea 2 de productos alimenticios será Cáritas quien se encargue de este recurso pero se va a cambiar el procedimiento, por recomendación de la interventora que nos ha dicho que este nuevo sistema es mucho más transparente y ello sería incapaz de explicar por qué técnicamente esto es así, pero desde luego si hay alguna duda podéis preguntarle a la interventora

Con respecto a la línea 3, pago de facturas de luz y agua. Esta línea no tiene cambios ninguno, se mantiene tal cual y se justifica esto porque existe un programa de pobreza energética del IPBS que cubre las necesidades de quien lo necesita durante casi todo el año. Nuestra línea es un complemento para cuando termine la del IPBS aunque me consta que esta partida presupuestaria puede ser susceptible de ser ampliada por el IPBS en función de las necesidades.

Se ha abierto una línea 4 que es las ayudas económicas de emergencia social para contingencias extraordinarias y aquí hemos metido una línea que queríamos incluir en las ayudas de protección a las víctimas de violencia de género en lo que respecta a gastos de alojamiento, desplazamiento a centros de protección en caso necesario.

Hay un apartado que hemos denominado “otras ayudas” porque hay muchas situaciones que no encajan en las que están definidas pero que afectan a personas y a familias en momentos muy puntuales. Obviamente, esta necesidad, esta urgencia y esta justificación tendrá que venir por informes de los Servicios Sociales.

Se ha regulado también, una quinta línea que hemos denominado ayudas específicas a personas transeúntes que contempla la compra de billetes, comida, un kits de higiene personal. En estos casos esporádicos podrán utilizar las instalaciones del polideportivo para su aseo y esto se regulará, al igual que el tema de alimentos mediante un convenio con Cáritas.

En esto va a consistir los cambios que ha tenido las bases de emergencia.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y la cede al portavoz de APD quien manifiesta que su grupo tiene poco que decir, que cualquier mejora que pueda venir en el tema de los asuntos sociales, nuestro grupo la va a votar a favor. Es verdad que en este momento y estamos viéndolo cuando nos ha informado la concejala de bienestar social, el aumento es día a día. Si es verdad que le había pedido una reunión o le pedimos que los filtros de las personas que salen con la emergencia social fueran lo más finos posibles porque hemos visto como ha habido gente que se ha ido colando de alguna manera por un fallo o algo y que se trate que esto sea para las personas que realmente están en una situación bastante difícil.

En cuanto a que se suscriba un convenio con Cáritas, a nuestro grupo le parece perfecto para ver si las personas que van a allí pueden tener más alimentos y de más calidad. Nuestro voto va a ser a favor.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz del Partido Popular que manifiesta que el voto de su grupo va a ser a favor. Todo lo que sea mejorar para este plan y para ayudar a los que más lo necesitan, siempre lo vamos a apoyar. Los cambios son muy buenos y creo que enlazados con Cáritas va a ser muy beneficioso.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de UPOA, que manifiesta que su grupo va a votar a favor esta modificación de las bases de emergencia social. Nos parecen unas modificaciones importantes, algunas con bastante calado y todo lo que sea mejorar. Ojala no

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

tuviéramos necesidad de tirar de estas líneas pero desgraciadamente la situación es la que es y todos los días nos vemos obligados a solventar algún tipo de problema. Estamos totalmente de acuerdo y nuestro voto es afirmativo.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del Partido Socialista que comienza diciendo que con el programa de emergencia social que tiene nuestro ayuntamiento, con el conseguimos prevenir de la exclusión social a muchas familias, y ahora con las modificaciones que traemos a este pleno damos respuesta a una petición que se nos hizo del Instituto Provincial de Bienestar Social y con ella, si puede ser un poco más podemos cubrir dichas necesidades.

Sabemos que tenemos unas bases de emergencia social muy trabajadas y que llevamos con ellas varias legislaturas pero nos congratulamos como el resto de portavoces de todo lo que venga a mejorar lo que hoy tenemos para paliar en cierto modo la crisis sanitaria, social y económica por la que hoy atravesamos y estamos totalmente de acuerdo con ese convenio que se va a realizar con Cáritas. El voto de este grupo municipal va a ser a favor.

La Sra. Alcaldesa pregunta si la Sra. Concejala quiere aclarar algo y si no tiene que aclarar nada pasar a la votación. Toma la palabra la concejala y dice que quiere agradecer la unanimidad de que efectivamente son muy trabajadas, muy luchadas y muy sufridas. A parte de eso, lo que si es verdad es que Cáritas como siempre ha venido actuando y va a ser con la se firme con ella en el convenio. Decir, también, que el aumento del presupuesto en el tema de alimentos es gracia al ayuntamiento y lo va a gestionar Cáritas de otra manera pero que hemos aumentado considerablemente el tema de los alimentos.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da paso a la Sra. Secretaria para que proceda a la votación nominal:

Mateo Urbano Cosano. Voto a favor.
Ascensión Pérez Paniagua. Voto a favor.
Miguel Pérez García. Voto a favor.
Gema Luque Guerrero. Voto a favor.
Antonio Prieto Reina. Voto a favor
Juan Delgado Alberca. Voto a favor.
José María Campos Carmona: Voto a favor
María Josefa Ortiz Prieto: Voto a favor
Antonio Maestre Ballesteros: Voto a favor
María del Carmen Zurera Maestre: Voto a favor
Josefa Avilés Luque: Voto a favor
Antonio Cosano Cabello: Voto a favor
Francisca Herrador Cosano: Voto a favor
Carmen Flores Jiménez: Voto a favor

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la propuesta antes trascrita quedó aprobada por UNANIMIDAD de los/as Concejales/as asistentes, es decir nueve (9) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; dos (2) concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concej/a del Grupo Político PP; y un (1) Concej/a del Grupo Político APD.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO N.º 19/2021 (GEX 2021/3742).

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de abril de 2021, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“MEMORIA-PROPUESTA EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO 19-2021

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2021 para la realización de determinados gastos necesarios e inaplazable para los que existe crédito en el Presupuesto vigente pero es totalmente insuficiente.

Por tanto, se propone

- Aprobar el expediente de modificación de crédito por Suplemento de Crédito, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 37.1 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, según el siguiente resumen:

Suplemento de Crédito :

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1510/60000	ADQUISICION TERRENOS PUERTA ESPEJO	20.000,00
1510/60001	DEMOLICION PARA A PERTURA C/ ALONSO DE AGUILAR Y AVD. ANTON	250.000,00
1532/64800	LEASING CAMION DE OBRAS	5.461,00
2310/13100	EMERGENCIA SOCIAL-RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	124.128,00
2310/16001	EMERGENCIA SOCIAL-SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABO	53.197,00
2310/48004	EMERGENCIA SOCIAL OTRAS LINEAS	6.000,00
2312/141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS	25.675,00
2312/16001	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL	11.000,00
2418/13100	RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	343.000,00
2418/16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	147.000,00
2418/21000	CONSERVACIÓN VÍAS PÚBLICAS	210.000,00
3321/63206	ARREGLOS EN BIBLIOTECA MUNICIPAL	20.000,00
9200/62505	COMPRA DE ARCHIVADORES DE CORREDERA	12.000,00
	IMPORTE TOTAL	1.227.461,00

La aplicación presupuestaria del presupuesto de ingresos a utilizar es la siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

870.00	PARA GASTOS GENERALES	1.227.461,00
	TOTAL EXPEDIENTE	1.227.461,00

- La financiación del Suplemento de Crédito se realizará mediante la aplicación del remanente de tesorería para gastos generales que aflora en la liquidación del ejercicio de 2020.
- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.”

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para decir que tanto el punto 8 como el punto 9 responde a la modificación de crédito con las cantidades destinadas a remanentes que viene en dos puntos por cuestiones técnicas y hay que plantearlo así. Se corresponde con los gastos previstos con el dinero de remanentes, por tanto lo voy a replantear de manera global y las dudas que tengáis se plantean y pasamos a la votación como dos puntos diferentes.

La Sra. Alcaldesa comienza informando que en remanentes, con la liquidación del presupuesto confirmamos que el ayuntamiento tenía 14 millones de euros de remanente de los cuales decidimos invertir la mitad porque no es razonable que invirtamos más de esa cantidad para dejar al ayuntamiento con una liquidez suficiente para que pueda funcionar sin ningún problema. Así que siguiendo las recomendaciones técnicas del gasto que era recomendable, así lo hemos hecho.

Decir que los criterios que hemos seguido el equipo de gobierno después de oír a los grupos de la oposición y sobre todo los criterios que hemos tenido para plantear el gasto ha sido que sea una inversión de futuro, que genere puestos de trabajo estable, que palié las consecuencias sociales e inmediatas de la crisis provocados por el covid-19 y que respondan a objetivos marcados en nuestro programa electoral.

Los bloques que contemplan los remanentes serían las siguientes:

-En empleo tal y como estaba el compromiso con todos los grupos de llegar hasta el millón de euros, ya teníamos en el presupuesto ordinario 300 mil euros y hemos completado con remanentes 700 mil euros más.

-En bienestar social hemos aumentado 219 mil euros para llegar a los 300 mil euros que teníamos comprometidos.

-Otro apartado que llamaría Proyectos de Futuro:

-Construcción del Teatro Español. Sabéis que en otro pleno se dijo que se iba a destinar 1.500.000 euros.

- La construcción del museo de los niños sería 1 millón de euros.

- Apertura de nueva calle entre la Calle Alonso de Aguilar y Avenida Antonio Sánchez, 400 mil euros .

-En infraestructura tenemos un arreglo de la Calle Moralejo, Calle Pintada , la Calle del Cerro Silera concretamente la Calle Desamparados, no sabemos exactamente si con esa cantidad dará para alguna más. En total se han destinado 1.250 mil euros.

- La rotonda de acceso a Cerro Crespo por Calle Ancha se han destinado 50 mil euros.



- El final de la Calle Moriles y Carretera antigua de Moriles, ahí va otra rotonda y se han destinado 90 mil euros.
- Parada de autobuses se destinan 120 mil euros
- Para el carril peatonal de la laguna Zoñas se han destinado 300 mil euros
- Arreglo de la carretera del cementerio 30 mil euros.
- Pasarela sobre río Cabra que ya explicamos que la idea era continuar con el camino para que se pueda cruzar la autovía por esa pasarela se han destinado 160 mil euros.
- Plan de asfaltado de calles, tenemos previstas algunas pero cuando tengamos los presupuestos totalmente sabremos cuanto podemos abordar con ese plan de asfaltado. Se destina de entrada 180 mil euros y la intención es que sea pues la parte de casasviejas desde la rotonda del parque García Lorca hasta la Calle San Cristóbal, de toda zona la Avenida Miguel Cosano y también, los baches que como hemos comentado en más de una ocasión están por el Puente Camarata, si da para más, cuando tengamos los presupuestos exactos también se abordará
- Un plan de iluminación de calles.
- Arreglo de camino, esto significa no caminos nuevos, sino mantenimiento de algunos que están en malas condiciones. Se han destinado 6 mil euros.

En cuanto a actuaciones medio ambientales tenemos el plan de reforestación del castillo., la intervención que se hará en la parte de la ladera en el recinto ferial aproximadamente unos 50.000 euros

Hay otro apartado de compras que sería la Puerta de Espejo, sabéis is que otros de los objetivos que hemos hablado en muchas ocasiones es conectar la Cuestezuela con la Villa y hay que adquirir una propiedad y se destinan 20.000 euros para intentar solventar, también, el problema que hay de inundación en casasviejas para adquirir los terrenos, son terrenos rústicos Tumbajarro es una de las fincas que hay en la parte de arriba de Casasviejas 40.000 euros.

Hay otra partida para la ornamentación de fuentes pública, se destinan 50.000 euros. Algunas serían para recuperadas y otras para adecantarlas.

Tenemos un apartado de redacción de proyectos, hay dos proyectos que aunque van en el presupuesto ordinario, tenemos algún otro proyecto, el proyecto del castillo 20.000 euros para poder intervenir en el recinto ferial porque siempre que no tengamos redactado este plan director no podremos intervenir y también el estudio de soluciones hidráulicas para el arroyo de huerta el nido, el problema que hay de inundación en las casas del tejat y viene desde arriba y que tendremos previamente que hacer ese estudio para poder programar una intervención .

En cuanto a otro tipo de actuaciones, son cosas menos importantes pero que vienen a cubrir otras necesidades, el estudio de grabación que es un compromiso que ya teníamos con la juventud 30 mil euros, la adecuación del molino del duque, ya sabéis que tenía humedades y filtraciones de agua que hay que intervenir, acondicionarlo, climatizarlo se han destinado 80 mil euros. El arreglo de la biblioteca municipal ase han destinado 20 mil euros. La compra de desfibriladores que también era un compromiso que ya mantuvimos desde el año pasado que no hicieron falta porque no hubo actividad, pero posiblemente este año si, se han presupuestado 10 mil euros.

Estanterías para el archivo que nos vamos quedando si ellas se ha presupuestado 12 mil euros y para actividades culturales se ha presupuestado 14 mil euros.

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

Esto es lo que proponemos después de haber escuchado y de hacer propuestas sobre los 6 millones de euros que en principio habíamos hablado con los diferentes grupos, hay un millón más y hacemos esas propuestas que son diferentes a las que ya teníamos hablado.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del APD, quien pide una aclaración, en este punto ha dicho que vamos a votar, luego a continuación el siguiente ¿que hacemos la intervención de los dos puntos juntos con el doble de tiempo o el tiempo que necesitamos? La Sra. Alcaldesa le contesta que como son dos puntos y si quiere utilizar más tiempo, por mi no hay ningún problema, si queréis acumulamos los 3 y 3 minutos. Lo veo razonable como vamos a unir los dos puntos en uno tengamos más tiempo de intervención.

El portavoz de APD le contesta a la Sra. Alcaldesa que igual no se agota el tiempo.

Interviene la Sra. Secretaria y dice que de todas formas luego haremos como en el punto de la protección de datos, votaremos cada una de las intervenciones juntas, votaremos cada punto.

Continua el portavoz de APD y empieza diciendo que este pleno sea posiblemente el pleno más importante de todos los que hemos tenido y de los que se tienen durante mucho tiempo y ¿por qué se tiene esta importancia? Esta importancia la tiene simplemente porque estamos hablando del ahorro de todos los aguilarenses que durante muchos años se ha estado haciendo por parte de este ayuntamiento, no solo en esta legislatura sino en las legislaturas anteriores con la buena gestión económica y con los impuestos que se han venido pagando, que hemos tenido una de las tasas más altas de impuestos. Ahora nos toca, gracias a la situación del covid tenemos la posibilidad de gastarlo y evidentemente pues se nos trae una propuesta de 6.730.898 o como lo que yo suelo decir 1.121 millones de las antiguas pesetas, como todavía nos escuchan personas mayores 1.121 millón de las antiguas pesetas. Esto es mucho dinero y nosotros entendemos que podría ir destinado entre otras cuestiones entre algunas de las que usted bien ha reflejado pues que también podían haber ido dirigidas a las personas más afectadas por la pandemia como son los vecinos, los comercios, los autónomos, los feriantes, emprendedores, etc.

Le hemos hecho llegar una serie de propuestas y la verdad que sorprendentemente no hemos podido consensuar prácticamente ninguna de las que hemos hecho. Prácticamente entre otras cuestiones, ahora lo irán desgranando el resto de los grupos pero las que hemos coincidido han sido coincidencias y las que no coincidíamos en el planteamiento que ustedes tenían cerrado pues no se han aceptado.

Nuestro grupo entre algunas cuestiones, le tengo que decir que en el plan de empleo local que aprobamos por dos años donde durante dos años el que ha salido 15 días no vuelve a salir. Nosotros propusimos y así lo hicimos ver en el pleno de los presupuestos, propusimos que fuese el aumento ya que teníamos dinero en 1.300.000 euros ¿por qué? Por que las matemáticas dicen que con un 1.300.000 euros todos los que están inscritos en la bolsa podrían salir de esta manera con lo que subimos que hasta un millón evidentemente y no lo digo yo lo dicen las matemáticas no van a poder salir todos. El argumento que se nos ha dado, entre algunas cuestiones más, ha sido el que eso supone una carga de trabajo o que no había posibilidades materiales de hacerlo, eso fue lo que se nos dijo en su momento y que nosotros lamentamos porque aquellos que no salgan este año difícilmente lo tendrán el año que viene cuando se vuelva a abrir una bolsa nueva porque los puntos que se consiguen para ir en la lista le van a volver a dejar en los últimos puestos de trabajo. Por lo tanto nuestra propuesta fue la de 1.300.000 euros y la de 1.000.000 ya estaba consensuada en los presupuestos y nosotros volvemos a reiterar que nos hubiese gustado que hubiesen sido 1.300.000 euros.

Hay algunas cuestiones que hemos conocido cuando se nos ha entregado la documentación de algunas propuestas, leasing camión, que no tienen mayor importancia, si estamos de acuerdo

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

totalmente en la emergencia social, en el empleo social y en los incrementos que hagan que lleguen a las personas más necesitadas.

También es cierto que en las propuestas que desde APD le hicimos llegar, le propusimos la puesta en marcha o el estudio, la posibilidad de escuelas taller, talleres de empleo ya se nos explico que no dependía del ayuntamiento, que dependía del gobierno pero nosotros creemos que se podía haber intentado no se si lo habrán hecho, si se habrá hecho una comunicación donde se pida que con fondos propios se puedan hacer algún tipo de escuelas o de talleres de empleo.

También le propusimos un plan, un plan con una dotación de 267.000 euros que eran de bonos, se nos informó que por parte de intervención que no era posible. Yo le dije que me resultaba un tanto curioso que no se pueda hacer en Aguilar de la Frontera y sin embargo se estén bonificando en ayuntamientos como Lucena o como Cabra o como otros tantos ayuntamientos que si han presentado, Puente Genil incluso que si ha presentado bonos de ayuda al comercio y a hostelería.

Nosotros propusimos ese plan, el aumento como le he dicho del plan de empleo local. Coincidimos en la glorieta de la Calle Ancha , yo creo que hay coincidimos todos los grupos por la necesidad. Hay algunas cosas que ustedes plantean que son necesarias y que nuestro grupo las ve bien. En la realización de un proyecto de adecentamiento de la Avenida de la Serrezuela, también le propusimos que no solo fuese una senda o una construcción de un carril peatonal sino que nuestro grupo le propusimos que al ser propiedad municipal ese tramo pues que se hiciera una calle o recepcionado creo que lo tiene el ayuntamiento ya o por lo menos así se anunció y que se hiciera una obra que comprendiera acerado, iluminación, bancos y darle a eso un adecentamiento a la entrada del pueblo.

Tampoco se ha tenido en cuenta y que nuestro grupo pidió no solo el planteamiento del teatro sino la adaptación de la caseta municipal porque entendíamos que se podía poner una cubierta móvil en esa caseta aprovechando...

Interrumpe la Sra. Alcaldesa y le pide que vaya resumiendo, ya tiene agotado el tiempo, ha consumido los seis minutos. El portavoz de APD le responde que son diez minutos, cinco y cinco. La Sra. alcaldesa le responde que los cinco minutos son en ruegos y preguntas, las intervenciones son 3 minutos y dos minutos en el segundo turno.

Interviene el portavoz de UPOA par decir a la Sra. Alcaldesa que las intervenciones son 5 minutos y 3 minutos.

La Sra. Alcaldesa dice que tiene el Reglamento y lo va a consultar.

El portavoz de APD pide que lo aclare la Sra. Secretaria. La Sra. Alcaldesa le dice al portavoz de APD que continué con la intervención mientras que consulta el Reglamento y se aprovecha el tiempo. Continúa el portavoz de APD diciendo que su grupo le había planteado la construcción de viviendas sociales, nuestro grupo planteó que en el matadero se podían hacer.

Hablamos de la posibilidad de las naves del centro de iniciativa empresarial. Se nos dijo que no había peticiones, seguimos entendiendo que se pueden hacer naves de 200 metros y posiblemente habrían muchas solicitudes como al menos así nos consta a nosotros.

En definitiva entendemos que la propuesta que se trae de invertir 6.730.898 euros no hubiera sido tal propuesta si en esta caso no hubiera existido una mayoría absoluta o si se hubiese conformado una mayoría absoluta de distintos grupos porque entonces la cosa cambia.



Interviene la Sra. Alcaldesa y dice que ha comprobado que las intervenciones tienen una duración de 3 minutos, por cada intervención.

Interviene la Sra. Secretaria y comenta que son 3 minutos por cada intervención, 2 minutos por alusiones y otros 2 minutos en su segundo turno.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz del Partido Popular y comienza diciendo que va a intentar ser lo más breve posible y se remite a lo que ha dicho el portavoz de APD, tanto el punto 8 y el punto 9 son unos puntos los más importantes del año porque en definitiva vamos a gastar mucho más dinero de lo que podemos gastar en nuestro presupuesto municipal.

La portavoz del partido popular explica que el 14 de abril su grupo presentó a la Sra. Alcaldesa las propuestas de gasto aproximado del remanente de tesorería tras anunciarnos el equipo de gobierno todas y cada una de las propuestas a realizar con una suma de algo más de 6 millos de euros que es lo que pretendíamos que es lo que podíamos gastar a priori. Explicábamos en estas propuestas que era el remanente, el remanente es algo muy sencillo, es el ahorro que ha ocasionado este ayuntamiento año tras año por el pago de impuestos y de las tasas municipales de nuestros vecinos ya que los principales ingresos municipales se recaudan de los impuestos de todos nosotros. Así es que tenemos acumulado un superávit en nuestras arcas municipales de 14 millos de euros, Ya dijimos que es una oportunidad de oro, lo dijimos en el pleno anterior, en el pleno de presupuestos porque es una oportunidad de que el ayuntamiento va a gastar el dinero de su presupuesto más este dinero del superávit que no va a gastar 14 millones de euros pero si va a gastar algo más de 7 millones de euros. Es dinero extra aprobado para poder gastar hasta el 31 de diciembre de 2021. La primera vez que esto acontece en Aguilar de la Frontera debido a la pandemia que estamos sufriendo y la flexibilidad que han dado a los ayuntamientos para que puedan gastar sus ahorros pero con moderación. Digo con prudencia y moderación porque se acordó que para ser previsores de cara a un futuro, lo acordamos entre todos, dejaríamos a las arcas municipales con un saldo para poder adelantar los pagos que pudieran llegar con retraso de otras administraciones públicas y así será.

Nuestro grupo presentó propuestas, algunas por supuesto coincidentes con las del equipo de gobierno porque en nuestro programa muchas propuestas coincidían pero no se nos ha ofrecido la oportunidad de volver a reunirnos y que algunas de nuestras propuestas presentadas, de cada partido por ejemplo, mi grupo insiste muchísimo en la gran necesidad de pedir, por ejemplo, a la administración que corresponda el poner en marcha una escuela taller que de trabajo y formación a muchos jóvenes que están en situación de desempleo pero no se ha incluido en este montante de gasto que asciende a 1,2 millos de euros ni en el siguiente que asciende a 5,5 millos de euros, era por citar algunas propuestas.

No se si han hecho el esfuerzo de informarse con las administraciones para ver si se podía o no se podría hacer ya que nosotros tenemos una escuela taller que se podría utilizar. Me lo responden cuando toque el turno de palabra.

También, nuestro equipo presentó algo que si queremos reivindicar, coincidimos todos los grupos políticos como es la glorieta de la Calle Ancha que ya se aprobó en un remanente de tesorería hace mucho tiempo y que al final no pudo realizarse pero si que lo habíamos propuesto y hemos visto que va incluido.

Nuestro grupo coincide en que hay que arreglar los caminos rurales, hay que alumbrar la Avenida Bernard Soria porque es una de las entradas principales al pueblo. Se han destinado partidas de proyectos para esto, para iluminación.



Insistimos en que había que dotar de una futura estación de autobuses para un futuro proyecto y actualmente lo que se va a hacer es poner las paradas provisionales. No sabemos si de cara a un futuro tienen intención de hacer una parada, si que lo hemos reivindicado y entre ellas algunas propuestas más que bien coinciden, unas coinciden y otras no.

Lo importante es que se va a gastar los 7 millones de euros que es más del presupuesto como ya he dicho y que no se ha tenido en cuenta algunas de las propuestas. Nos podíamos haber reunido y se podía haber cogido una de cada grupo municipal y que la única reunión después de esta toma de contacto y explicarnos, más o menos, que es lo que iban a gastar con esos 6 millones de euros, ha sido la comisión informativa de este pleno.

Considero que se debe ser un poco más participativo porque es una opción de gastar mucho dinero en un año que estamos hablando de 6 meses, lo que queda hasta el 31 de diciembre y que empezemos a aportar cada uno un granito más de arena a estos proyectos.

Además, quiero decir algo importante que la interventora nos insistió muchísimo en que estos proyectos, algunos se ejecutarán en 2021 pero otros se empezarán en 2021 pero no llegarán a ejecutarse en su totalidad en el 2021 por lo que habrá que prorrogarlos hasta el año 2022 ¿que consecuencia trae esto de cara a un futuro? Pues, que esta actuación puede ocasionar incidencias en los próximos ejercicios económicos tanto en la regla de gasto como en la estabilidad presupuestaria en la que pueden obligarnos a tener que realizar un plan económico financiero pero no es algo que ahora tengamos que dar solución como ya nos ha explicado la interventora sino que cuando llegue el momento pues veremos que se hace con esta situación. Ahora me remito al argumento que tenía porque gastar en este punto, en el punto nueve, algo más de 5 millones de euros, es como si tuviéramos el mismo presupuesto duplicado, es mucho dinero que se podía como he insistido consensuar más.

En este montante de gasto coincidimos en muchas de las partidas que se han presentado y me sorprende y felicito a la Sra. Alcaldesa porque aparece la partida de 10.000 euros en desfibriladores para los colegios que supongo que será porque esta partida no lo habíamos hablado supongo que la han tenido en cuenta a través de una moción que presentamos todos los grupos políticos e insistimos que esto se realizara en los colegios porque no sabemos que resultado va a dar pero sabemos que es beneficioso para todos los colegios.

Interviene la Sra. Alcaldesa para comentarle que ha sobrepasado el tiempo.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de UPOA y comienza diciendo que como ya han dicho mis compañeros quizás este será el punto más importante que vamos a tratar, me atrevería a decir en esta legislatura porque se está haciendo uso de un montante económico de remanentes de tesorería que al final para toda la gente que nos está viendo, los remanentes de tesorería no es más que todo el ahorrar que han hecho los vecinos de este pueblo. Se va a hacer uso de ello en función de las prioridades del equipo de gobierno. Me voy a permitir leerle un trozo y leo textual de vuestro programa electoral, en la introducción, en los objetivos a corto, medio y largo plazo deben ser consensuados con todas las fuerzas políticas para que gobierne quien gobierne no se den pasos atrás como ha venido ocurriendo en las pasadas legislaturas. Este ha sido el principal motivo por el que Aguilar de la Frontera está en retroceso respecto a pueblos vecinos. En consecuencia uno de nuestros compromisos es el consenso y conjuntamente con el tejido asociativo del pueblo y los diferentes sectores económicos, sociales y culturales poder recuperar Aguilar de la Frontera. Los pilares fundamentales de nuestro programa están basados en la democracia participativa y en la educación y por último dicen el otro pilar de nuestro programa es la democracia participativa que es la única manera de que no haya un distanciamiento entre la gente y la política, la verdadera democracia sólo es posible desde el acceso en igualdad a la información y desde la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

Leído esto, que corresponde a la introducción de vuestro programa electora, l tenemos que decir que usted, su equipo de gobierno, ha impuesto este gasto con sus prioridades sin tener en cuenta ninguna de las propuestas, no solo de este partido del que hoy soy portavoz sino del resto de los grupos de la oposición. Si hay alguna coincidencia entre los planteamientos de los diferentes partidos y el equipo de gobierno son meras coincidencias, en ningún momento ha habido acercamiento ni intención de negociar, ni llegar a acuerdos. Usted, a sabiendas, hace oídos sordos a la advertencia de la Sra. Interventora que nos dice que tengamos prudencia en el gasto con respecto a dos años vista porque puede repercutir en la bajada de la PATRICA y de PIES.

Usted, en la última ordenanza se ha negado a bajar los impuestos, sin embargo si gasta con sus prioridades aún sabiendo que esto va a afectar a la PATRICA y a las PIES, a los ingresos que nos vendrán en diferentes años.

Todo lo que se haga para mejorar Aguilar de la Frontera está bien pero es cuestión de prioridades y las nuestras se las hicimos llegar por escrito y por supuesto y como no podía ser de otra manera, usted, no ha tenido ninguna en cuenta como antes he dicho y si hemos sido coincidentes en alguna.

Tenemos que decir que hubo un tiempo en que un equipo de gobierno del PSOE con Francisco Paniagua a la cabeza le dio por hacer pasos elevados en Aguilar y hubo gente que llamaban a Aguilar, ciudad canguro, a ustedes le esta dando por hacer glorietas y poner estatuas que es lícito y es bueno embellecer pero hasta cierto punto no vayamos a sacar las cosas de quicio porque luego todo al final, todo se puede volver en nuestra contra.

De todas manera, le hemos hecho llegar nuestras propuestas, las voy a enumerar porque creo que es interesante que la gente conozca que trabajamos desde la oposición y las propuestas que le hicimos llegar al equipo de gobierno era la finalización de la primera fase del parque agroalimentario, la construcción de una residencia municipal de ancianos, construir el ensanche de acceso a la Barriada del Cerro Crespo por la Calle Cronista de Aguilar, Calle Calvario, Calle Ancha, dotar de dinero a una partida de una bolsa de empleo juvenil.

Interrumpe la Sra. Alcaldesa para decirle que ha consumido el tiempo y si es muy larga la relación de propuestas las puede dejar para un segundo turno. El portavoz de UPOA continuará en el segundo turno.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del Partido Socialista que en primer lugar quiere pedir disculpa porque creo que vuelvo a tener problemas con Internet, espero que se me escuche y se me ve a bien. Como ya han dicho el resto de portavoces, creo que nos encontramos en este momento, en este pleno que hacemos hoy con dos puntos el punto 8 y punto 9, modificaciones presupuestarias que yo no creo que sean las más importantes de la legislatura creo que pueden ser de los puntos más importantes que se recuerden debido al importe, al gasto que vamos a realizar.

Este grupo municipal le va a degradar los puntos como lo trajimos preparado por separado el 8 y el 9 pero vamos a intentar ser lo más breves posibles porque yo entiendo que lo que quiere el ciudadano es la brevedad y la concreción. En este punto 8 si le diría a este grupo municipal que si lo tuviéramos que votar por partes individuales seguramente lo votaríamos a favor como el resto de portavoces pero claro hay otra serie de puntos que usted no ha incluido dentro de este punto que no lo votarían en ningún momento y así se lo hicimos llegar. Tenemos que tener claro que solamente en el punto número 8 nos vamos a gastar 1.227.461 euros y usted en este punto solamente va a poner a la emergencia social 198 mil euros. No estamos de acuerdo que se vaya a realizar aperturas, en este momento de calles como esa que debemos abrir desde Alonso de Aguilar con la Avenida Antonio Sánchez que solamente su

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardefrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

demolición nos puede costar 250.0000 euros y 150.000 euros para la compra del terreno sin contar todavía con el coste que quede pendiente para esta obra.

Entendemos que es momento de destinar partidas para ayudar a nuestros autónomos así se lo hemos hecho llegar desde este grupo municipal a los empresarios, a los parados, a los jóvenes y a la ciudadanía en general.

Quisiera decirle como he dicho y resumiendo lo más breve posible este equipo de gobierno que usted lidera de Izquierda Unida, algo que ustedes demandarán hasta la saciedad y que no están haciendo ahora que son gobierno era la participación, los proyectos consensuados y participativos. Nuestro grupo municipal socialista se nos pidió que le planteáramos propuestas y nosotros se las hicimos llegar en forma y tiempo, las nuestras, tan respetables como las suyas, propuestas que usted no han tenido en cuenta considerarlas pero en fin como usted bien dice estas que trae usted aquí son propuestas de Izquierda Unida.

En este punto 9, usted nos trae unas propuestas que nos van a costar, entre los dos puntos, casi 7 millones de euros, esto es, para que lo entiendan y yo creo que esto lo han explicado bien los distintos portavoces, el 50 % de los ahorros que este pueblo lleva guardando toda la vida y es debido a la buena gestión de todos los grupos políticos que han pasado por esta cámara y como no destacar que fueron gobernados en estos últimos 16 años de legislatura con un gobierno socialista. Espero que tenga usted en cuenta como le han dicho, la recomendación de los técnicos de este ayuntamiento y que estos dos años que quedan para finalizar la legislatura no se gaste usted el otro restante 50% dejando las arcas de nuevo vacías.

Tengo que decirle, que como en el pleno de presupuestos se utiliza la soberbia ya que en ningún momento se ha tenido en cuenta lo que tanto se ha demandado siempre, la participación ciudadana. La participación ciudadana y como no, la de los grupos políticos que componemos esa corporación que estamos ahí por eso porque nos han puesto los ciudadanos y creemos que es una cantidad elevada como para que los ciudadanos dijeran en que quieren gastar todos sus ahorros pero le vuelvo a decir como en el año 2019 todos pensábamos en estos proyectos, pensábamos que eran proyectos que eran viables como no, usted nos ha dicho que son proyectos que todos los partidos políticos llevábamos en nuestro programa electoral. Estoy de acuerdo con usted en eso, pero claro, lo que no estoy de acuerdo es que la situación en que vivimos en el 2019 no es la misma que tenemos en este 2021, tenemos otra nueva realidad. Hoy que seguimos inmersos en este año, en esta gran crisis sanitaria, social y económica, entendemos que este pueblo necesitaba de unas propuestas excepcionales, se lo hicimos llegar a la alcaldesa y al equipo de gobierno de Izquierda Unida, no es malo adaptarse a los momentos, es algo que el ser humano le ha ayudado de momento a no extinguirse.

Algunas de estas propuestas como ya le comento este portavoz en el pleno de presupuestos debería de venir a paliar y a salvar a las personas y en esa línea tendría usted todo nuestro apoyo pero no en otras que no nos parecen que vengan y vienen a destiempo y que no nos van a ayudar a solventar ni a paliar los estragos de esta crisis de la covid-19.

En cuanto a propuestas echamos en falta un plan de desarrollo económico, se ve claramente la nula inversión, nula inversión en esta apartado y en estas propuestas tan necesarias para la proyección del presente y con mira hacia el futuro. Hay que estar al lado de las pequeñas y medianas empresas, restauradores, autónomos, asociaciones sanitarias y como no, a los feriantes para mantener y poder consolidar y ampliar los puestos de trabajo como he hemos dicho en el presente y del futuro. No entendemos como en otros municipios, algunos tan cercanos se puedan realizar movimientos que beneficien de una manera directa, si directa, al apoyo de todo el tejido empresarial y en este ayuntamiento sigamos inmersos en un no, como única contestación.

Código seguro de verificación (CSV):



C27C 6B09 015A 9FF4 CA42

C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

Interviene la Sra. Alcaldesa para decirle al portavoz del Partido Socialista que ha consumido el tiempo. Si quiere puede continuar en el segundo turno. El portavoz del Partido Socialista le contesta que continuará después.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz de Izquierda Unida que comienza diciendo al portavoz del Partido Socialista, que el grupo de Izquierda Unida en los años que ha gobernado en el ayuntamiento de Aguilar de la Frontera nunca hemos dejado las arcas vacías más bien nos la hemos encontrado, precisamente, cuando gobernaba su partido.

En segundo lugar, me gustaría que ya que está aquí la Sra. Interventora aclarase si por mucho dinero que tenemos en los remanentes, podemos hacer cosas que no están dentro de nuestra competencia y según ella mismo nos ha informado a nosotros que nos hemos interesado por hacer bonus y por beneficiar a los comerciantes y a los feriantes directamente eso se puede hacer porque por más que se dice en las comisiones parece que seguimos diciéndolo una y otra vez en los plenos ¿se puede o no se puede hacer? ¿tenemos o no tenemos competencia para dar bonos y favorecer directamente a los comerciantes, a las pymes y a los feriantes.

Interviene la Sra. Alcaldesa para decir piensa que no se debe hacer un debate, que no se debe de dar la palabra a la Sra. Interventora porque no creo que sea una cuestión de debate en este pleno, eso está muy debatido, muy debatido en las reuniones que hemos mantenido con los portavoces, tanto en las comisiones informativas como en las reuniones que hemos mantenido el equipo de gobierno con ellos, con los portavoces, donde se ha visto y ahora después intervendré, lo que si se puede y lo que no se puede y eso está dicho y oído por todos los miembros de esta corporación. Por lo tanto no creo que este sea el momento de debatir, si bonos si o bonos no porque no se ha podido, aunque sea una iniciativa que hayamos tenido todos los grupos, no se puede pues ya está, tenemos unos informes y es una opinión técnica que está ahí.

La Sra Alcaldesa pide perdón a la Sra. Interventora y le dice que a no ser que insista, no va ha establecer ese turno de palabra.

Toma la palabra la portavoz de Izquierda Unida, da las gracias a la Sra. Alcaldesa por la aclaración y continua con su intervención, sabemos que es muy fácil cuando no se gobierna hacer propuestas con el mejor de los propósitos por parte de la oposición pero es nuestra responsabilidad hacer propuestas realistas ya que es nuestro equipo de gobierno es el que tiene que gestionar y siempre teniendo en cuenta el marco legal establecido, de ahí no nos podemos salir y donde no tenemos competencias, no tenemos competencias por mucho remanentes que tengamos y lo más importante también, por supuesto, siguiendo nuestro programa electoral que para eso nos han puesto nuestros vecinos y vecinas aquí, eso en primer lugar y en segundo lugar es que no es solamente disponer de esa cantidad de dinero, es ser capaces de hacer proyectos para gastarnos ese dinero en el tiempo que tenemos porque resulta de que en el ayuntamiento no había ni un solo proyecto y todo lo tenemos que hacer de nuevo, pues imaginaros como vamos para ser capaces de sacar lo que tenemos intentando sacar en este tiempo sin proyectos y por último decir que como ha ya explicado la Sra. Alcaldesa atiende a una inversión de futuro, atiende a empleo estable y sigo, es que por supuesto coincide con nuestro programa electoral que para eso estamos aquí gobernando, nada más.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da paso a un segundo turno de palabra y la cede al portavoz de APD, que comienza diciendo que lo que hay que hacer es no ponerse nerviosos.

Interrumpe la Sra. Alcaldesa para decir que no se va a entrar en debates.

El portavoz de APD se dirige a la portavoz de Izquierda Unida para decirle que lo que ha dicho, lo ha dicho desde el mejor ánimo, lo que está claro es que. La Sra. Alcaldesa le advierte

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardefrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

que tiene dos minutos para intervenir. Continúa el Portavoz de APD y sigue con lo que estaba comentado y un matiz que acaba usted de decir y es que tiene informe de intervención que están ahí, nuestro grupo no tiene esos informes, si nos los puede hacer llegar nos quedaremos más tranquilos.

Por otro lado decirle que por coherencia, hay algunos puntos que no estamos de acuerdo en la forma en la que se van a ejecutar y así se lo hicimos llegar y tenemos que ser coherentes, coherentes con lo que decimos y con lo que hacemos por lo tanto es evidente que ustedes tienen que hacer lo que ustedes consideren porque para eso, son ustedes el equipo de gobierno y eso lo sabemos todos igual que sabemos que los vecinos ponen y quitan gobiernos, quitaron un gobierno de diez concejales del Partido Socialista en la anterior legislatura y pusieron a un gobierno de Izquierda Unida que tenía solo dos concejales, o sea que esto es tan volátil que en función de como tratemos a los vecinos y como hagamos las cosas nos dejarán o nos quitarán pero futurólogos no somos ninguno de los diecisiete que estamos aquí. A partir de ahí es lamentable que siempre nos quejemos de que tengamos un pueblo dormitorio y que nos preocupemos más de las obras y del embellecimiento que de la creación estable de empleo porque mi grupo no ve que en este gasto ni en los gastos que hemos venido teniendo tengamos ninguna empresa nueva, ni tengamos nada que de desempleo estable por lo tanto seguiremos siendo ese pueblo que tanto nos gusta, porque nos gusta, a mi me gusta Aguilar pero seremos el pueblo que es y el que nadie se ha preocupado de cambiar hasta ahora.

En el tema de los desfibriladores mi grupo se alegra de que vengan diez mil euros. Recuerdo que les pedía veinte mil euros y recuerdo que dijimos que podríamos hacer un plan donde instalarlos, no sabemos donde van los diez mil euros. La portavoz del partido Popular apuntando que van a dos colegios, nuestro grupo no sabe donde van evidentemente, lo he apuntado antes en su intervención, lo ha dejado dicho, será porque tiene más información que nuestro grupo, no tenemos información, no tenemos esa información de donde van entre otras cuestiones es porque lo que se nos trae es un gasto, unas partidas pero no sabemos ni la mitad de la mitad de como, de que manera ni hemos visto proyectos ni hemos visto nada. Hemos visto lo que han traído a las reuniones, lo que nos han explicado y lo que le hemos propuesto, esa es la realidad, tergiversar esa realidad es ya cuestión de cada uno.

Nuestro grupo va a seguir insistiendo en que tenemos una serie de necesidades en Aguilar y que hay que afrontarlas, nos parece bien que ustedes tiren de su programa electoral que para eso están gobernando como mi grupo tiraría del suyo si estuviese y por lo tanto igual que vamos a respetar su posicionamiento, ustedes tiene que entender que nuestro posicionamiento es tan legítimo como el que tenga 10 o el que tenga 3 o el que tenga 2, son posicionamientos de los partidos políticos de las personas que representan este ayuntamiento y que están en la obligación de trasladar las propuestas, unas veces sean acertadas, otra veces equivocadas, unas veces apoyadas y otras veces, pues como en esta ocasión, sin tener en cuenta. Es mucha casualidad que cuatro grupos políticos no hayan coincidido en que sus propuestas sean tan válidas o igual de válidas que las que sus grupo llevan, pero eso no quiere decir que el partido que yo represento APD vayamos a votar estos puntos en contra, no lo vamos a hacer, tampoco lo vamos a votar a favor nuestro grupo se va a abstener porque son sus propuestas, porque ustedes sabrán como lo han hecho y ustedes tendrán que dar explicaciones a la ciudadanía.

Interviene la Sra. Alcaldesa para decirle que se le ha agostado el tiempo y le cede la palabra a la portavoz del Partido Popular que comienza diciendo que va a ser breve, pero que hay cosas que a su grupo le sacan de quicio, tendríamos que estar hoy, todos los que estamos aquí felices porque por primera vez en la vida podemos gastar dinero que va a ser beneficio para todos los aguilarenses independientemente del partido que sea. Esto es un beneficio para el pueblo que va a dar trabajo, calidad de vida, si se mejora una calle, tendríamos que estar todos felices, no echándonos en cara una cosa u otra, ahora, la manera como se hagan las cosas cada uno podrá debatir lo que sea pero no entrar en confrontamiento como nos pasa últimamente. La verdad

Código seguro de verificación (CSV):



C27C 6B09 015A 9FF4 CA42

C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

que yo no discuto en ningún momento ni la eficacia ni la eficiencia del equipo de gobierno, tampoco de los técnicos que se que están haciendo un sobre esfuerzo todos los días por sacar proyectos que no había y que se van a hacer y que se tiene la oportunidad de hacer hasta el 31 de diciembre, me parece perfecto. Yo jamás voy a discutir eso pero esto no es cuestión de ponernos como nos estamos poniendo es cuestión de ir de la mano todos juntos y decir que se gaste pero que se gaste realmente los siete millones de euros, no vaya que ahora tengamos proyectos que no se puedan gastar entonces hay que felicitar a los técnicos por el sobre esfuerzo que están haciendo, hay que seguir y que se haga mientras más proyectos mejor, si se pueden arreglar con el presupuesto diez calles pues mejor, si se pueden arreglar diez caminos rurales mejor pero atender siempre lo que nos ha dicho la advertencia de la Sra. Interventora y que de una forma consideramos desde nuestro punto de vista desde el partido popular que debería haber sido más dialogado, más participativos, mas consensuados porque supone una cuantía de gasto muy grande y que es el ahorro de todos por lo que no vamos a votarlo a favor porque hay cosas y proyectos que no los consideramos prioritarios como es el teatro, cuando ya lo aprobó el equipo de gobierno pero lo vamos a votar en abstención para que todos y cada uno de los proyectos que se han presentado salgan adelante y se harán si se pueden hacer a 31 de diciembre y se se puede gastar lo que se ha proyectado pues que se gaste y todos felices y contentos.

La Sra. Alcadesa cede la palabra al portavoz de UPOA que comienza diciendo que sigue por donde lo dejo. Estaba enumerando las propuestas que le habíamos hecho llegar al equipo de gobierno que era la finalización de la primera fase del parque agroalimentario, la construcción de la residencia municipal de ancianos, el ensanche de acceso con la barriada Cerro Crespo con Cronista de Aguilar, Calle Calvario y Calle Ancha, dotar de dinero a una bolsa de empleo juvenil, la construcción de polígono residencial urbano, construcción de una glorieta o puente que dé acceso al camino de Malpica, la construcción de una nueva biblioteca y centro de estudio 24 horas independiente de la misma, construcción de huertos sociales, puesta en marcha de un programa de eliminación de barreras arquitectónicas por barrios, elaboración de un plan de industrialización, construcción de un centro cívico, la construcción de una estación de autobuses y la creación de un alberque municipal de animales domésticos.

Pus bien, todas estas propuestas las llevábamos en nuestro programa pero vosotros también las llevabais en vuestro programa, eran propuestas coincidentes, vosotros apeláis a que estáis tirando del programa nuestro grupo también y estas que yo acabo de enumerar son propuestas coincidentes del programa de UPOA y de Izquierda Unida. Alguna se podía haber llevado a cabo, lo que pasa es que no hay, ni ha habido participación, no hay participación ciudadana y tampoco creemos, desde nuestra óptica, que no ha habido transparencia, hay un abismo desde lo que usted expone en la exposición de su programa electoral a lo que ha hecho, un abismo. Le recuerdo que le dije en un pleno que tal vez sería bueno preguntarle a los vecinos en que se querían gastar sus ahorros pero claro es complicado que usted acceda a hacer eso cuando ni siquiera ha tenido a bien en consensuar los proyectos con los grupos de la oposición. De todas maneras estas son sus propuestas, este es su programa y vuestro grupo tendrá que rendir cuentas de lo que hacéis. Nosotros estamos aquí para intentar ayudar, para intentar echar una mano en todo lo que podamos, para intentar tirar del carro siempre que usted nos deje participar si no nos deja participar muy difícilmente podremos arrimar el hombro.

Por otra parte, que apelan a la creación de empleo estable haber si alguien me puede decir cuantos puestos de trabajo estable se van a consolidar con las inversiones que se presentan por parte del equipo de gobierno.

No vamos a votar a favor estas propuestas porque no son las nuestras pero tampoco las vamos a votar en contra todo lo que sea mejorar Aguilar bien esta venga de donde venga y como venga y quien lo ejecute y ya le digo vosotros al final tendréis que rendir cuentas ante el pueblo de vuestra gestión, no seremos nosotros quien tengamos que hacerlo por vosotros.

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcadesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del Partido Socialista quien manifiesta que en primer lugar decir que este grupo municipal socialista aunque no comparta las propuestas que hoy trae aquí a votación, del todo pues somos democratas y la respetamos aunque no las compartamos eso en primer lugar que quede claro.

En respuesta a la portavoz de Izquierda Unida decirle que las arcas no se las encuentra siempre vacías porque ahora no es el caso, se encuentra usted con 14 millones y también decirle que muchos proyectos que su equipo de gobierno, que esta gobernando ahora, está finalizando que eran proyectos que comenzaron la antigua legislatura que gobernó el Partido Socialista y otros que por lo que sea pues no han venido a bien y se han abandonado.

Sin animo de crispación, le vuelvo a decir lo mismo lo que todos pensábamos en ese año 2019 lo que todos llevábamos en ese programa, creemos que algunas son viables y otras no, hay otra realidad. Hay que saber cambiar el rumbo en el momento necesario, le recuerdo que esta crisis sanitaria hay quien le llamaría una guerra y de todos es sabido que lo peor de la guerra es la postguerra y eso es lo que nosotros echamos en falta que nos dispongamos de esos remanentes de tesorería, de esos ahorros de todos los contribuyentes que verdaderamente existe nuestro pueblo en generar puesto de trabajo como han dicho los distintos portavoces en trabajos estables. Sabemos que la necesidad más grande que tiene este pueblo es trabajo, trabajo estable.

Entendemos, volvemos otra vez a lo mismo, ¿un teatro es necesario? Entendemos que es su propuesta. Yo como portavoz del grupo municipal socialista la respeto pero no me haga usted o no me obligue usted a que la tenga que compartir. Yo soy muy respetuoso pero no puedo compartir lo que en este momento creo que no es lo idóneo para este pueblo, que ustedes deciden hacerlo, estupendo, una mejora para este pueblo, para eso tienen ustedes su mayoría, lo que no nos parece bien es que se utilice la mayoría como la están utilizando, especie rodillo, utilicen la mayoría como han dicho otros portavoces que se hizo en otra legislatura para haber un consenso, para llegar a acuerdos si todos queremos lo mismo, si todos los concejales que hay en este ayuntamiento, todos, desde el primer al último tienen el mismo destino, el beneficio y el bien para el pueblo. Unos los miramos de una manera y otros de otra. ¿con eso que queremos decir? Pues este partido como he dicho en algunos puntos se lo votaría a favor e incluso pondría más dinero en esa partida pero en otros puntos nos tenemos que abstener, este grupo municipal se tiene que abstener. No le votamos en contra, no le damos un no rotundo, abrimos, otra vez, nuestras brazos y le extendemos nuestras manos como han dicho los otros portavoces para seguir dialogando, para seguir encontrando puntos de encuentra, para lo que usted quiera. Tan solamente eso, no voy ni a gastar los dos minutos para que vea que no es una cosa de crispación, ni de nervios. Yo entiendo que hay momentos que nos crispamos pero no hagamos llegar eso a la ciudadanía. Aquí tiene a este grupo municipal que creo que como el resto de la oposición le tiende la mano.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz de Izquierda Unida quien manifiesta que no tiene nada más que añadir. Decir que mi forma de hablar es esa y que si creéis que me he puesto nerviosa o que estoy agresiva, que no es ese el tono ni las maneras, os respeto y hasta os aprecio mucho.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y quiere aclarar algunas cuestiones y además aprovecho que mi portavoz no ha sido demasiado abusiva con el tiempo. Agradecer la postura de la abstención pero quiero aclarar algunas cuestiones, lo que es ahorro, por que se ha ahorrado. Aquí lo que ha habido en este país desde el año 2012 que es cuando aparece la Ley Montoro es un secuestro del dinero del ahorro de la ciudadanía, nos han obligado a cubrir el déficit que el Estado tenía con los ahorros de los ayuntamientos, esa era la Ley Montoro, la ley del ahorro y ahora el gobierno de coalición Partido Socialista-Unida Podemos motivado por el covid, ha

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

hecho que podamos disponer de este dinero para paliar déficit y podamos gastar ese ahorro. Yo creo que por eso tenemos que estar contentos todos pero vamos a poner las cosas en su sitio.

Hay que aclarar que tenemos un tiempo récord para poder llevar a cabo todos estos propósitos de gasto y de inversión porque hay que redactar proyectos, licitar, adjudicar y luego ya veremos lo que hacemos. Lo que no podemos es quedarnos sin gastar este dinero que podemos hacerlo ahora y digo y aclaro un poquito lo que son proyectos de futuro, de futuro es el museo de los niños porque es un lugar donde puede haber trabajo, mucho trabajo desde limpiadoras, monitores, maestros pedagogos, puede haber un montón de puestos de trabajo en ese tipo de proyecto y en el teatro también. Luego hay proyectos de calles que son necesarias y son proyectos que pueden compaginar con esos que me va a costar más trabajo llevar a cabo porque hay que redactar proyectos con otros que van a ser más fácil y más inmediato hacer ese gasto, arreglar calles, bueno, todo eso que habéis hablado.

Yo pienso, que luego, hablando de vuestra participación yo creo que como siempre desde mi punto de vista es exquisita yo he dicho haced propuestas, las habéis hecho, he tenido respuestas y después de eso mantuve una reunión con los grupos donde se analizaron una a una las propuestas de cada grupo municipal y estuvimos diciendo porque unas se aceptaban y otras no. No olvidemos que esa reunión ha existido y por ejemplo algunas de las cuestiones concretas para que no parezca que no queremos sino que no podemos, estoy hablando de la escuela taller. La escuela taller se está homologando, hemos hablado con la Junta de Andalucía y la Junta de Andalucía lo va a sacar, lo vamos a poder solicitar este año una escuela taller, eso lo sabéis porque lo he explicado, volvéis a sacarlo en este pleno porque queréis poner encima de la mesa vuestras propuestas, que sean escuchadas cuando ya también la habéis puesto en la mesa, en la prensa y yo creo que la ciudadanía ya la escuchado, nadie quiere obviar vuestras propuestas pero sí algunas que es que no se pueden llevar a cabo. Estamos hablando de por ejemplo los bonos, ya os he dicho que es algo que no se puede hacer, estamos hablando de que el PEL se amplíe, ya os he dicho un montón de veces que nuestra prioridad son las cuestiones sociales por eso hay un millón en PEL, eso es una locura, no hay en ningún pueblo de Andalucía que dediquen a un Plan Empleo Local esa cantidad de dinero y os he dicho en más de una ocasión que es ampliable si hiciera falta porque la maquinaria del ayuntamiento fuese capaz de hacer el trabajo, de contratar a todas esas personas se ampliaría esa cantidad y lo he dicho pero hacéis caso omiso a lo que digo, no lo queréis creer pero es como estoy diciendo. Por lo tanto, por eso no se ha llegado siete millos en esa propuesta, que ha quedado bastante menos, un poquito menos, quizás trescientos mil euros porque para abordar esas necesidades que surjan para poder completar.

Estamos hablando de la iluminación de la Sierrezuela dentro del plan de iluminación, se lo digo a la portavoz del Partido Popular, es verdad que no está ahí detallado, se contempla la Sierrezuela, poder iluminar ese carril peatonal que está propuesto también hacerlo.

Estamos hablando de la estación de autobuses, le digo al Partido Popular, ese concepto lo ha eliminado la junta, no existen las estaciones de autobuses, se llaman paradas de autobús o apeaderos o como queramos llamarle, pero no hay estaciones de autobuses en localidades como Aguilar de la Frontera que yo sepa, si eso es así, vamos a ver en que plan se pueda desarrollar, se puede establecer con las dimensiones que necesita una estación de autobuses que aparte de que esa figura, digo que ha desaparecido y bueno no se en que plan estaría ahora mismo ese terreno porque en el que estaba previsto que era el campo de fútbol antiguo, eso no está desarrollado.

Decir también al grupo municipal UPOA que me encanta poder, por las personas escuchar ¿se os ha olvidado que llevamos un año de pandemia? Yo creo que se os ha olvidado, estáis pidiendo repuestas de años con normalidad donde podamos vernos con las selecciones,

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

charlas tranquilamente, pedir opiniones, eso no se ha podido hacer, eso no se ha podido hacer. Hemos hecho reuniones telemáticas en muchas áreas, con asociaciones y hemos escuchado sus opiniones, a lo mejor en remanentes no, pero remanentes está recogiendo cuestiones de esas reivindicaciones y de esas propuestas de estas asociaciones deportivas, sociales, culturales, eso esta recorrido en esas propuestas que estamos haciendo con el tema de los remanentes, claro que la hemos tenido en cuenta y a los grupos de la oposición, por supuesto, lo que pasa es que no os dais por aludidos cuando yo escucho. Os voy a decir está más, esta hablando UPOA de PASUR que más quisiera yo poder invertir en PASUR dentro de esos remanentes para terminar esa urbanización, la estamos liquidando y lo he dicho en reuniones y hacéis oídos sordos porque queréis poner de manifiesto, ponernos a nosotros en contradicciones que no tenemos, que las contradicciones las tenéis algunas de vosotros, que en PASUR no se puede invertir, lo sabéis mientras que no se liquide esa empresa, lo sabéis.

Estamos hablando de la residencia de ancianos, pues claro que estamos redactando proyectos que ya en esta semana se queda adjudicada la empresa que los va a redactar para por otra vía, que no es con remanentes porque no da tiempo en este año a meterlo en remanentes, plantear un proyecto de alojamientos par mayores, que no es vuestro proyecto de residencia, no, es un proyecto más moderno y con más necesidad en este municipio en estos momentos porque si sabemos adaptarnos a la realidad y a las necesidades que hay cada año, eso es lo que estamos haciendo.

Estamos hablando de una bolsa de empleo juvenil y chocamos con lo mismo, no tenemos competencias, lo único que estamos haciendo es pidiendo a la Junta y a Diputación que abra bolsas de empleo y programas de empleo joven que nosotros lo apoyaremos desde el ayuntamiento y pondremos la parte que nos corresponda.

Esta hablando UPOA de Malpica, ¡por favor! nosotros no podemos intervenir en Malpica, ese terreno es de la Junta, estamos tratando con la Junta, hemos mandado propuestas, están redactando un proyecto que no sé cuando se va a poner en marcha.

Todos estos asuntos se están llevando a cabo y vosotros lo sabéis y me lo sacáis aquí ¿para qué? Para poner en contradicción al equipo de gobierno o para confrontar con nosotros. Yo no quiero confrontación en absoluto, quiero informaros y cuando informo no me escucháis, creéis que os estoy mintiendo y no es así, no es así, ni así va a ser. Yo recojo esa mano que tendéis, claro que la recojo siempre, la recojo lo que pasa que hay es confrontación y muchas veces, actuaciones a espaldas del equipo de gobierno, con explicaciones que no son ciertas, no son ciertas, así que explicaros donde tenéis que explicar las cosas pero no lo pongáis en evidencia en un pleno, porque aquí se que podemos vernos y vosotros habláis y yo responder para poder defender esas acusaciones que hacéis que no son reales, no son reales. Se habla de cosas grandilocuentes como un plan de desarrollo económico, eso son palabras grandilocuentes, eso como se concreta si no tenemos competencias en desarrollo, si ya estamos apoyando a las medianas y pequeñas empresas, y estamos apoyando a los feriantes, el pueblo que más subvención ha dado 800 euros a los feriantes, lo tenemos previsto para este año también, no se que más queremos. Estamos trabajando 24 horas este equipo de gobierno, buscando soluciones y apretando a muchos trabajadores de este ayuntamiento que están dado hasta la última gota de su sudor en muchas cuestiones.

Eso es lo que estamos haciendo, trabajando para sacar adelante estos remanentes y no se si alguien se alegrará de que no podamos llevarlo a cabo y no podamos gastar todo el dinero pero lo vamos a intentar aunque nos cueste sudor. De eso si podéis estar seguros.

Con ésto acabo, no se que más decir, estamos a vuestra disposición el equipo de gobierno, de informar todo lo que queráis cuando queráis, aquí estamos en el ayuntamiento. No puedo decir más y no quiere echar en cara a nadie nada simplemente queremos hacer, como

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

vosotros, cosas en positivo por este municipio. Perdonad, pero simplemente tenía que decir lo que tenía en la cabeza.

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación y cede la palabra a la Sra. Secretaria para proceder a la votación del punto número 8 :

Mateo Urbano Cosano. Abstención
Ascensión Pérez Paniagua. Abstención.
Miguel Pérez García. Abstención
Gema Luque Guerrero. Abstención
Antonio Prieto Reina. Abstención
Juan Delgado Alberca. Voto a favor.
José María Campos Carmona: Voto a favor
María Josefa Ortiz Prieto: Voto a favor
Antonio Maestre Ballesteros: Voto a favor
María del Carmen Zurera Maestre: Voto a favor
Josefa Avilés Luque: Voto a favor
Antonio Cosano Cabello: Voto a favor
Francisca Herrador Cosano: Voto a favor
Carmen Flores Jiménez: Voto a favor

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, esta propuesta quedó aprobada por nueve (9) votos a favor, es decir nueve (9) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; y cinco (5) abstenciones, es decir dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concejal/a del Grupo Político PP; y un (1) Concejal/a del Grupo Político APD.

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO N.º 20/2021 (GEX 2021/3807).

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de abril de 2021, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 20/2021 CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA

MEMORIA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo 177 del RD Leg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, esta Alcaldía ha ordenado la incoación del vigésimo Expediente de Modificación financiado con Remanentes de Tesorería para Gastos Generales. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **5.503.437,00 euros**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, al tener que realizar gastos que no se pueden demorar a ejercicios posteriores y que están dotadas insuficientemente en el Presupuesto.

Las aplicaciones presupuestarias que se crean con la presente modificación son las siguientes:

Aplicación	Denominación	Importe
-------------------	---------------------	----------------

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

Presupuestaria		
1320/20450	RENTING SEGUNDO COCHE POLICIA LOCAL	3.600,00
1510/60003	COMPRA DE TERRENOS PARA APERTURA NUEVA CALLE	150.000,00
1510/6005	COMPRA DE TERRENO RUSTICO EN TUMBAJARRO	40.000,00
1532/20451	RENTING VEHICULO VIAS PUBLICAS	1.800,00
1532/61921	ARREGLO CALLE PINTADA	500.000,00
1532/61922	ARREGLO CALLE MORALEJO	300.000,00
1532/61923	ROTONDA EN AVENIDA ANTONIO SANCHEZ	90.000,00
1532/61924	ROTONDA CERRO CRESPO	50.000,00
1532/61925	PLAN DE ASFALTADO	180.000,00
1532/61928	ARREGLO CARRETERA CEMENTERIO	30.000,00
1532/61929	ARREGLO CALLES CERROSILERA	450.000,00
1610/62702	ESTUDIO DE SOLUCIONES HIDRAULICAS ARROYO EL NIDO	17.000,00
1650/61927	PLAN DE ILUMINACION	200.000,00
1710/61930	ARREGLO DE FUENTES PUBLICAS Y ORNAMENTALES	50.000,00
1720/61931	PLAN RENOVACION FORESTAL CASTILLO	50.000,00
3110/62304	INSTALACION DE DESFIBRILADORES	10.000,00
3330/60004	COMPRA DE PATIO PARA CONSTRUCCION DEL TEATRO	20.000,00
3330/63252	ADECUACION MOLINO DEL DUQUE	80.000,00
3330/76101	PLAN PROVINCIAL PLUERIANUAL (TEATRO MUNICIPAL)	1.537.037,00
3340/22642	ACTIVIDADES CULTURALES	14.000,00
3360/62701	REDACCION PLAN DIRECTOR CASTILLO	20.000,00
3370/62303	MONTAJE DE ESTUDIO DE GRABACION	30.000,00
3371/60900	MUSEO DE LOS NIÑOS Y ZONA AJARDINADA	1.000.000,00
4412/62301	CONSTRUCCION DE PARADA DE AUTOBUS	120.000,00
4540/60901	CARRIL PEATONAL A ZOÑAR	300.000,00
4540/60902	PASARELA POR EL RIO CABRA	160.000,00
4540/61926	PLAN DE ARREGLO DE CAMINOS	100.000,00
	IMPORTE TOTAL	5.503.437,00

La aplicación presupuestaria del presupuesto de ingresos a utilizar es la siguiente:

870.00	PARA GASTOS GENERALES	5.503.437,00
	TOTAL EXPEDIENTE	5.503.437,00

Código seguro de verificación (CSV):



C27C 6B09 015A 9FF4 CA42

C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguiardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

Por todo lo cual, se propone la elevación al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, de este expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario financiado con Remanentes de Tesorería para Gastos Generales.

Todo ello, previo informe de Intervención, conforme a lo preceptuado en el artículo 177 del R.D.Leg. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación y cede la palabra a la Sra. Secretaria para proceder a la votación del punto número 9:

Mateo Urbano Cosano. Abstención
Ascensión Pérez Paniagua. Abstención.
Miguel Pérez García. Abstención
Gema Luque Guerrero. Abstención
Antonio Prieto Reina. Abstención
Juan Delgado Alberca. Voto a favor.
José María Campos Carmona: Voto a favor
María Josefa Ortiz Prieto: Voto a favor
Antonio Maestre Ballesteros: Voto a favor
María del Carmen Zurera Maestre: Voto a favor
Josefa Avilés Luque: Voto a favor
Antonio Cosano Cabello: Voto a favor
Francisca Herrador Cosano: Voto a favor
Carmen Flores Jiménez: Voto a favor

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, esta propuesta quedó aprobada por nueve (9) votos a favor, es decir nueve (9) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; cinco (5) abstenciones, es decir dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concej/a del Grupo Político PP; y un (1) Concej/a del Grupo Político APD.

10. MODIFICACIÓN DE LA BASE N.º 14 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2021 (2021/4116).

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de abril de 2021, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“MEMORIA-PROPUESTA EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA BASE N.º 14 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2021”

Modificación de la Base n.º 14

Redacción actual de la Base n.º 14

En el caso de gastos de cualquier naturaleza que esté comprendido entre los 3.000 euros y los 10.000 en caso de suministros y servicios o 20.000 en caso de obras, será necesario solicitar la oportuna retención de crédito (a ser posible indicando el tercero o proveedor, si se conoce) , momento en el que pueden justificarse los extremos previstos en el artículo 118 de la ley 9/2018, de 8 de noviembre, o bien justificarlo en el momento de la conformidad.

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

En los supuestos en los que el importe sea superior a los 10.000€ tratándose de contratos de servicios o suministros y los 20.000 € tratándose de obras se requerirá en todo caso que la propuesta de gasto vaya acompañada de la solicitud de tres ofertas, y la adjudicación se realizará por Decreto , adjuntando previamente el adjudicatario los certificados de estar al corriente con la Agencia tributaria y Seguridad social. La solicitud debe ser formal, con la instrumentación del oportuno expediente administrativo.

En las cantidades referidas se entiende que el IVA no está incluido.

Se entenderá por Gastos menores aquellos gastos de cualquier naturaleza que no lleguen a los 3.000 euros IVA excluido.

Estos gastos menores no necesitan incoación de expediente administrativo y se tramitarán mediante documento ADO.

Redacción propuesta de la Base nº 14

En el caso de gastos de cualquier naturaleza a partir de los 3.000 euros y le límite del contrato menor , será necesario solicitar la oportuna retención de crédito , momento en el que se justificarán el resto de los extremos previstos en el artículo 118 de la ley 9/2018, de 8 de noviembre.

En los supuestos en los que el importe sea superior a los 5.000 € , tanto si son contratos de obras como de servicios o suministros, que esté comprendido entre los 5.000 euros y el límite del contrato menor (14.999 en caso de servicios o suministros o 39.999 en caso de obras) será necesario solicitar la oportuna retención de crédito, cumplir con los requisitos del artículo 118 de la ley 9/2018, de 8 de noviembre, Además, habrá que solicitar al menos tres ofertas y celebrar decreto de adjudicación. Todo ellos se coordinará por el técnico de contratación a través del Portal de Contratación del Estado. Para ello se le deberán facilitar todos los presupuestos o proyectos detallados para ello y toda la documentación que dicho técnico precise para el desempeño de su labor.

Este procedimiento permitirá centralizar en un único departamento las contrataciones que deben ser publicadas por mandato del artículo 63.4 del la LCSP (todos los contratos menores con importe igual o superior a 5.000 euros más iva de manera trimestral)

Gastos Menores

Se entenderá por Gastos menores aquellos gastos de cualquier naturaleza que no lleguen a los 3.000 euros IVA excluido.

Estos gastos menores no necesitan incoación de expediente administrativo y se tramitarán mediante documento ADO."

Por todo lo cual, se propone la elevación al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, de este expediente de Modificación de las Bases de ejecución del presupuesto, en concreto la número 14.

Todo ello, previo informe de Intervención, conforme a lo preceptuado en el R.D.Leg. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

La Sra. Alcadesa cede la palabra a la Sra. Interventora quien comienza diciendo que la modificación de las bases del presupuesto viene motivada por la necesidad de establecer un procedimiento común para los contratos menores a partir de una determinada cantidad que se cifra en 5.000 euros más IVA, independientemente de que sean contratos de obras, servicios o suministros. Habrá una mayor transparencia, una mayor concurrencia de empresarios porque a partir de esa cantidad se va a solicitar un mínimo de tres ofertas siempre que sea posible si no habrá que informar el por qué no y la adjudicación se hará mediante decreto. Todo esto va a facilitar que los expedientes de estos contratos menores sean fácilmente identificables porque hay que publicarlo en el perfil del contratante, todos los contratos a partir de 5.000 euros y

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguillardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcadesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

también una revisión trimestral de los contratos menores que se celebren al Tribunal de Cuentas.

Esta modificación, se trae a pleno porque como los criterios que yo exigía para los contratos menores estaban previstos en las bases de ejecución del presupuesto, se modifican esas bases y el procedimiento exige que la modificación lleve la misma tramitación que llevaría la aprobación del presupuesto inicial pero es esa la única motivación, una necesidad de aunar en el mismo departamento toda la contratación menor.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de APD que manifiesta que su grupo, en este punto, va a votar a favor. Ya se nos explicó en la comisión informativa y quedó bastante claro.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz del Partido Popular quien manifiesta que el voto de su grupo va a ser a favor. Da las gracias a la Sra. Interventora.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de UPOA quien manifiesta que el voto de su grupo es a favor.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del Partido Socialista, que agradece el trabajo como siempre de explicación del grupo de intervención con la Sra. Interventora a la cabeza . El voto de este grupo municipal socialista va a ser, como no puede ser de otra manera, a favor .

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz de Izquierda Unida quien manifiesta que el voto de su grupo va a ser a favor.

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación y cede la palabra a la Sra. Secretaria.

Mateo Urbano Cosano. Voto a favor.
Ascensión Pérez Paniagua. Voto a favor.
Miguel Pérez García. Voto a favor.
Gema Luque Guerrero. Voto a favor.
Antonio Prieto Reina. Voto a favor.
Juan Delgado Alberca. Voto a favor.
José María Campos Carmona: Voto a favor
María Josefa Ortiz Prieto: Voto a favor
Antonio Maestre Ballesteros: Voto a favor
María del Carmen Zurera Maestre: Voto a favor
Josefa Avilés Luque: Voto a favor
Antonio Cosano Cabello: Voto a favor
Francisca Herrador Cosano: Voto a favor
Carmen Flores Jiménez: Voto a favor

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la propuesta antes trascrita quedó aprobada por UNANIMIDAD de los/as Concejales/as asistentes, es decir nueve (9) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; dos (2) concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concej/a del Grupo Político PP; un (1) Concej/a del Grupo Político APD.

11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA CORRESPONDIENTE AL

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

AÑO 2019 (GEX 2020/4685).

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de febrero de 2021, sobre la propuesta de acuerdos, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera correspondiente al año 2.019.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General, debidamente aprobada, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Sra. Interventora de Fondos.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Interventora quien comienza diciendo que este punto, como ya conocen, está dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas, se ha publicado en el Boletín para que cualquiera que quiera examinar el expediente aparezca por intervención. NO se ha solicitado nada, no ha habido ningún tipo de reclamación y el paso es que el pleno lo apruebe de manera definitiva para que lo pueda transmitir al Tribunal de Cuentas a través de la plataforma de Rendición de Cuentas .

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de APD, no tiene nada que decir y el voto de su grupo es a favor.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz del Partido Popular, quien manifiesta que el voto de su grupo va a ser a favor.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de UPOA quien manifiesta que el voto de su grupo va a ser a favor.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz del Partido Socialista quien manifiesta que el voto de su grupo va a ser a favor.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la portavoz de izquierda Unida quien manifiesta que el voto de su grupo va a ser a favor.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Secretaria y se procede a la votación con el siguiente resultado:

Mateo Urbano Cosano. Voto a favor.
Ascensión Pérez Paniagua. Voto a favor.
Miguel Pérez García. Voto a favor.
Gema Luque Guerrero. Voto a favor.
Antonio Prieto Reina. Voto a favor.
Juan Delgado Alberca. Voto a favor.
José María Campos Carmona: Voto a favor
María Josefa Ortiz Prieto: Voto a favor
Antonio Maestre Ballesteros: Voto a favor
María del Carmen Zurera Maestre: Voto a favor
Josefa Avilés Luque: Voto a favor
Antonio Cosano Cabello: Voto a favor
Francisca Herrador Cosano: Voto a favor
Carmen Flores Jiménez: Voto a favor

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas correspondiente, la propuesta de acuerdos antes trascrita quedó aprobada por UNANIMIDAD de los/as Concejales/as asistentes, es decir nueve (9) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; dos (2) concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concejal/a del Grupo Político PP; y un (1) Concejal/a del Grupo Político APD.

12. DICTAMEN-MOCIÓN DEL “GRUPO MOTOR DE MUNICIPIOS EN DEFENSA DEL RÍO CABRA”, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU (GEX 2021/4081).

La Sra. Alcaldesa, dio lectura y debida cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de abril de 2021, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN DEL “GRUPO MOTOR DE MUNICIPIOS EN DEFENSA DEL RÍO CABRA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El río Cabra, afluente del río Genil, transcurre en sus 80 kilómetros de longitud por la provincia de Córdoba, atravesando las comarcas de la Subbética y de la Campiña Sur. Nace en Cabra en los límites del parque natural de las Sierras Subbéticas, concretamente, en el paraje llamado Fuente del Río. Discurre bordeando la ciudad que le da nombre, para adentrarse en las llamadas Huertas Bajas de Cabra, recorriendo los términos de Monturque, Aguilar de la Frontera, Montilla y Montalbán hasta desembocar en el río Genil, junto al límite con la provincia de Sevilla, cerca de las aldeas de Huertas Bocas del Salado y La Montuela, pertenecientes al municipio de Santaella.

El río Cabra es una señal de identidad de nuestra comarca. Representa un elemento geográfico de primer orden cuyos recursos han sido explotados desde el Neolítico, constituyéndose como un importante y permanente reservorio de recursos naturales. La explotación de recursos tradicionales como las huertas, la extracción de sal, las caleras, las graveras, areneros y materiales de construcción orgánicos (álamos y cañas), así como la obtención de fibras vegetales para artesanía (mimbrera y aneas) y molinos harineros, han servido de medio de desarrollo de los pueblos.

En las últimas décadas el río Cabra ha dejado de ser, en cierto modo, ese elemento vertebrador de nuestro territorio, debido fundamentalmente a los niveles de contaminación de sus aguas y a la degradación de su cauce, resultado de las presiones e impactos a los que se ve sometido a lo largo de su lecho. Los problemas dominantes son las extracciones ilegales debido a la gran presión de la agricultura, los vertidos incontrolados de las industrias y los puntos de acumulación de residuos como escombros y basuras, lo que ha provocado que de sus aguas provengan malos olores. A todo esto hay que sumar la reducción de la zona de servidumbre del río por la intensa demanda de la superficie cultivable de las explotaciones aldeañas, provocando graves problemas erosión, transporte y sedimentación. Como resultado de esto, se ha producido la desestabilización de su cauce y de los taludes de sus riberas, provocando



graves inundaciones y avenidas durante los episodios de lluvias intensas, cada vez más frecuentes.

El estado actual de degradación del río ha provocado que los municipios y los habitantes de los mismos, tengan actualmente una falta de conexión total con el cauce fluvial, y que perciban la situación actual del río como normal.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir tiene las competencias en gestión y conservación del cauce, órgano que pertenece al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El estado actual de degradación del río Cabra hace necesario un plan integral de restauración del mismo, sin embargo, en muchas ocasiones, cuando las Entidades Locales se plantean realizar actuaciones encaminadas a la restauración del mismo, se encuentran con que la respuesta a los permisos que se solicitan se eterniza en el tiempo, impidiéndoles actuar. Por lo tanto, además de instar a la Confederación Hidrográfica a elaborar un plan de actuación de recuperación, es necesario establecer canales de comunicación directos y fluidos que den respuestas a las demandas de los Ayuntamientos. Igualmente, es necesario que el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) desarrolle un plan de vigilancia de las infracciones que se cometan en el cauce e impedir que las enormes presiones a las que es sometido el cauce continúen en el tiempo.

En este momento nos encontramos con un marco idóneo para el desarrollo de políticas de restauración y recuperación ambiental, marcado por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que pretende avanzar hacia sociedades con un crecimiento económico inclusivo y mayor cohesión y justicia social, en paz y con un horizonte medioambiental sostenible. Ejemplo de ello, es El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia “España Puede”, enmarcado dentro de los Fondos de Recuperación Europeos “Next Generation”. Este Plan está articulado por una decena de políticas palanca, entre las que se contemplan actuaciones para la conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad (Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes), con una inversión total prevista de 1.167 millones de euros hasta el año 2023. Estamos por tanto, ante una gran oportunidad para poner en marcha actuaciones para restaurar y conservar el cauce y zonas de ribera del río Cabra. Tanto los Ayuntamientos como la Diputación de Córdoba han presentado proyectos que incluyen la estabilización de márgenes en zonas con riesgo, la mejora del trazado del cauce, lechos y recuperación de meandros, la gestión y recuperación de la vegetación de ribera, la retirada de elementos obstructivos y lodos acumulados, la creación de corredores ecológicos, infraestructuras verdes y senderos, y la creación de sistemas inteligentes de alarma y comunicación en prevención de inundaciones. Además de estas actuaciones, es necesario restablecer el valor ecológico del río, eliminando las distintas fuentes de presión a las que se ve sometido, eliminando los vertidos y basuras, restaurando la vegetación autóctona y el bosque de ribera y recuperando la zona de servidumbre del cauce. Todo ello basado en el desarrollo de soluciones apoyadas en la naturaleza y el refuerzo de la adaptación y resiliencia climática en infraestructuras, con inversiones sostenibles e integradas medioambientalmente.

Los Ayuntamientos presentamos esta moción por la necesidad crucial de regenerar este ecosistema que se encuentra en una situación crítica y nos comprometemos a llevar a cabo los siguientes

ACUERDOS:

- Constituir el **Grupo Motor de Municipios en Defensa del río Cabra** donde se agrupe a todos los municipios para promover la coordinación supramunicipal de políticas que defiendan la restauración ecológica del río, y su valor como eje vertebrador del territorio.

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

- Promover una **estrategia territorial común** para instar a las instituciones competentes, como son Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Seprona a elaborar **planes de protección y vigilancia del río**, respectivamente.
- Promover **procesos participativos** en los que los ciudadanos, asociaciones e instituciones se comprometan a integrar la **conservación del río** en sus actividades.
- Promover **acuerdos voluntarios entre los actores públicos, privados, económicos y sociales**, para llevar a cabo planes de acción coordinada, contribuyendo a la restauración y mejora del río.”

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y comienza diciendo que estas cuestiones que se han consensuado con los Alcaldes de las localidades afectadas de lo que se informó a los grupos en la comisión informativa. Acto seguido cede la palabra.

Toma la palabra el portavoz de APD quien comienza diciendo que va a ser breve en su intervención y su grupo se suma y va a votar a favor, entre otras cuestiones porque es la única forma que hay de trabajar como bien dicen los acuerdos y es conjuntamente, promoviendo estrategias comunes es como se consiguen las cosas por tanto a eso es a lo que siempre hemos apelado y vamos a seguir apelando, a trabajar conjuntamente para la consecución de cualquier objetivo, del río Cabra o del cualquier otra cuestión que se presente y que sea beneficiosa para Aguilar.

Toma la palabra la portavoz del Partido Popular quien manifiesta que el voto de su grupo va a ser a favor,. A favor de todos los acuerdos y por supuesto a favor de que todos los pueblos estén de la mano en esta iniciativa.

Toma la palabra el portavoz de UPOA quien se manifiesta en el mismo sentido que sus compañeros, totalmente de acuerdo y esperemos que este grupo motor de esta iniciativa funcione y tenga celeridad en la consecución de los acuerdos que hoy se van a aprobar, que sea lo más fluido posible y que se le vean los resultados no muy dilatados en el tiempo. Nuestro voto es a favor.

Toma la palabra el portavoz del Partido Socialista que comienza diciendo que desde el grupo socialista de Aguilar van a contar con nuestro apoyo en esta moción ya que desde el PSOE estamos implicados y comprometidos con el desarrollo y cumplimiento de la agenda 20-30.

En nuestro compromiso con la oposición, una oposición justa, leal y real nos ofrecemos a trabajar codo con codo en esta iniciativa y rogamos que esta vez, a diferencia de otras tantas, si se nos tenga en cuenta y se nos permita trabajar de forma activo en los grupos de trabajo porque en el PSOE de Aguilar estamos comprometidos por la sostenibilidad, independientemente de quien aporte la idea.

Toma la palabra la portavoz de Izquierda Unida, quien comienza diciendo que su grupo cree que es una moción muy necesaria ya que la situación del río es preocupante y por tanto nuestro voto a a ser a favor en todo aquello que sea recuperar un recurso tan importante como es el río Cabra y por supuesto con el acuerdo de los demás pueblos implicados.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y no siendo necesaria una segunda intervención da paso a la votación, toma la palabra la Sra. Secretaria y procede a la votación:

Mateo Urbano Cosano. Voto a favor.
Ascensión Pérez Paniagua. Voto a favor.
Miguel Pérez García. Voto a favor.

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

Gema Luque Guerrero. Voto a favor.
Antonio Prieto Reina. Voto a favor.
Juan Delgado Alberca. Voto a favor.
José María Campos Carmona: Voto a favor
María Josefa Ortiz Prieto: Voto a favor
Antonio Maestre Ballesteros: Voto a favor
María del Carmen Zurera Maestre: Voto a favor
Josefa Avilés Luque: Voto a favor
Antonio Cosano Cabello: Voto a favor
Francisca Herrador Cosano: Voto a favor
Carmen Flores Jiménez: Voto a favor

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la propuesta antes transcrita quedó aprobada por UNANIMIDAD de los/as Concejales/as asistentes, es decir nueve (9) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; dos (2) concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concej/a del Grupo Político PP; y un (1) Concej/a del Grupo Político APD.

13. DICTAMEN-MOCIÓN EN RELACIÓN A LOS PROFESIONALES Y CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA DE ANDALUCÍA, PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, UPOA Y APD (GEX 2021/4510).

Por la Sra. Alcaldesa, se cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Socialista, a fin de dar lectura y debida cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de abril de 2021, sobre la propuesta presentada por los grupos municipales del PSOE, UPOA y APD, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“MOCIÓN EN RELACIÓN A LOS PROFESIONALES Y CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El impulso de medidas que promuevan la igualdad de oportunidades concierne a toda la ciudadanía, organizaciones, entidades y a todas las administraciones públicas, con el objetivo último de que todas las personas puedan disfrutar de una vida en iguales condiciones que el resto de los ciudadanos y ciudadanas. Tras el nacimiento comienzan a producirse avances en la adquisición de funciones que nos irán llevando, progresivamente, hacia una vida autónoma. Sin embargo, existen múltiples factores a lo largo del desarrollo que pueden modificar dicha evolución.

Es una realidad que una parte de la población sufre trastornos o limitación para sus actividades diarias que pueden llegar a desembocar en una discapacidad. Sin embargo, en ocasiones, esta situación se puede prevenir. La plasticidad cerebral es la posibilidad que tiene el cerebro de adaptarse y reorganizar sus funciones. Esta plasticidad es mayor en los primeros años de la vida, y va disminuyendo progresivamente con la edad.

Por todo ello, es de vital importancia ofrecer una atención lo más temprana posible a los menores de 6 años que presenten algún trastorno de desarrollo. El futuro de estos menores, su au-

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

tonomía, su capacidad de relacionarse, y la posibilidad de disfrutar de una vida plena, se juega en esos años críticos del crecimiento.

La Atención Infantil Temprana (AIT) tiene como finalidad favorecer el óptimo desarrollo y la máxima autonomía personal de las personas menores de seis años con trastornos en su desarrollo, o en situación de riesgo de padecerlos, tratando de minimizar y, en su caso eliminar, los efectos de una alteración o discapacidad, o la aparición de discapacidades añadidas, facilitando la integración familiar, social y la calidad de vida del niño o niña, y su familia.

La AIT constituye el conjunto de intervenciones, planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar, dirigidas a la población infantil menor de 6 años, a la familia y a su entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan la población infantil con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos.

Los socialistas andaluces apostamos por la intervención de la Atención Infantil Temprana a través de los Centros de Atención Infantil Temprana (CAITs), distribuidos por todo el territorio andaluz, que reciben financiación pública.

El gobierno andaluz de las derechas está dejando a las claras su falta de sensibilidad en este asunto. En caso contrario, no se entiende el por qué se ha tardado un año y medio (desde enero de 2019 a junio de 2020) en aprobar el expediente de gasto para la prestación de la AIT. Asimismo, la Junta de Andalucía no ha resuelto en 2020, a pesar de estar aprobado presupuestariamente, el incremento de 22 a 28 euros por sesión, o el incremento de 30.000 sesiones mensuales.

En las últimas semanas, diversas entidades y profesionales de la AIT han estado preguntando, mediante escritos a la Secretaria General de Familias de la Consejería de Salud, sobre la incertidumbre generada por la situación en la que se encuentra la licitación del Concierto Social para la prestación del Servicio de AIT (expediente 77/20) y el vencimiento de la sexta prórroga del Acuerdo Marco el 28 de febrero, así como por la situación contractual de los Centros de Atención Infantil Temprana (CAITs), a partir del 1 de marzo. La escueta respuesta de la Junta de Andalucía ha sido que se ha solicitado una nueva prórroga del Acuerdo Marco vigente hasta el 30 de junio.

La falta de respuesta y la ausencia de gestión de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía están provocando, entre otras cosas:

- El deterioro de la prestación pública de la AIT.
- La imposibilidad de nuevas contrataciones, que permitan hacer frente a las necesidades de intervención de miles de menores con trastornos de desarrollo.
- Incertidumbre económica en las entidades de la AIT, que ponen en peligro su viabilidad.

Por todo lo anterior, se hace patente la falta de sensibilidad del gobierno andaluz de PP y Cs con el bienestar de estos menores con trastornos y limitaciones, que necesitan el apoyo decidido de las administraciones competentes. Mientras la Junta de Andalucía mira para otro lado se está produciendo un quebranto económico importante en las entidades de AIT y un déficit presupuestario en los Ayuntamientos. Todo ello unido a que no se están dando las nuevas contrataciones de personal que estaban previstas y que se están incrementando sustancialmente

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

las listas de espera. En definitiva, una muestra más de la incompetencia e indolencia del gobierno andaluz de las derechas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera propone la siguiente MOCIÓN a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes:

Por todo lo expuesto, los grupos municipales del PSOE, UPOA y APD del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera propone la siguiente MOCIÓN a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes:

ACUERDOS

1 El Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1.1 Resolver, a la mayor brevedad posible, el expediente 77/20 para la prestación del servicio de AIT en Andalucía.

1.2 Establecer el servicio de AIT al precio de 28 euros/sesión con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2021.

1.3 Facilitar la contratación de personal para los Centros de Atención Infantil Temprana (CAITs), con la finalidad de ampliar la oferta de menores atendidos, permitiendo, de este modo, eliminar listas de espera en determinadas zonas y localidades.

1.4 Realizar los pliegos de concertación de gestión de CAIT, favoreciendo aquéllos que incluyan cláusulas de carácter social.

2 El Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera apoya una AIT de calidad, universal, gratuita y donde prime el interés superior del menor, tal y como se recoge en el Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la AIT en Andalucía.

3 Trasladar los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.”

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que al presentar la moción conjunta no tiene la palabra el portavoz de APD y cede la palabra a la portavoz del Partido Popular quien comienza diciendo que podría tener un argumento de más de seis páginas pero la situación que tengo, no me va a permitir que me escuchéis al tener mi familia aquí, así que lo voy a resumir lo más pronto posible.

No hay falta de sensibilidad de la Junta de Andalucía, la Junta está trabajando, tiene una pandemia por delante que es más que necesaria atender, la pandemia, y estos temas no lo está dejando en el olvido. Nuestro voto va a ser a favor.

Toma la palabra la portavoz de Izquierda Unida y dice que su grupo voto a favor y por tanto se adhiere a esa moción. Primero por que la entendemos justa y porque es muy necesaria tanto par el futuro de los menores como también para su familia y en general apoyaremos todas aquellas medidas que mejoren la inversión en educación y calidad.

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

Toma la palabra el portavoz del Partido Socialista quien agradece a los partidos que se han sumado a la moción APD y UPOA y darle las gracias al resto de partidos por su apoyo en este punto que yo creo que para todos nos damos cuenta de la delicada sensibilidad que tiene y la necesidad y la urgencia de que se le de una solución. Tan solamente, como me reitero, en dar las gracias a los distintos portavoces y a los grupos municipales.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Secretaria para que proceda a la votación:

Mateo Urbano Cosano. Voto a favor.
Ascensión Pérez Paniagua. Voto a favor.
Miguel Pérez García. Voto a favor.
Gema Luque Guerrero. Voto a favor.
Antonio Prieto Reina. Voto a favor.
Juan Delgado Alberca. Voto a favor.
José María Campos Carmona: Voto a favor
María Josefa Ortiz Prieto: Voto a favor
Antonio Maestre Ballesteros: Voto a favor
María del Carmen Zurera Maestre: Voto a favor
Josefa Avilés Luque: Voto a favor
Antonio Cosano Cabello: Voto a favor
Francisca Herrador Cosano: Voto a favor
Carmen Flores Jiménez: Voto a favor

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la propuesta antes transcrita quedó aprobada por UNANIMIDAD de los/as Concejales/as asistentes, es decir nueve (9) Concejales/as del Grupo Político Municipal de IU; dos (2) concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal de UPOA; un (1) Concej/a del Grupo Político PP; y un (1) Concej/a del Grupo Político APD.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN

14. MOCIONES.

No se presentaron.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el portavoz de APD que comienza diciendo a la Sra. Alcaldesa que en el pleno anterior le pregunto por la devolución que se hizo por parte del Ayuntamiento a Diputación por la eliminación de barreras arquitectónicas me contesto que en cuanto el tema que me planteaba de los mil y pico euros de la subvención me daría la información cuando consultara al técnico, no me la ha facilitado, no sé si el técnico se la ha facilitado a usted, si es así pues le ruego que me la haga llegar.

El día 6 de este mes, de abril, prácticamente un mes ya, le hice llegar por registro de entrada dos escritos pidiendo la información que no me han dado. Hoy se lo voy a preguntar por aquí por si puede ser que me pueda dar respuesta. Uno de ellos era en relación al cementerio municipal, donde se ha llevado a cabo distintas mejoras y en el escrito le hacía saber que aún había zonas o módulos de nichos que debido a la antigüedad o mal estado de las cubiertas estaban provocando un deterioro importante en los nichos. En concreto le hacía referencia a

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

los portales 15 y 17 donde urge una actuación así como la instalación de voladizos como en la mayoría de los cuarteles. ¿Hay alguna actuación contemplada en los cuarteles 15 y 17? ¿Existe algún proyecto, en este momento, de actuación de mejoras de cubierta a los cuarteles en mal estado?.

El siguiente escrito, al que tampoco me ha contestado, es en relación a las plazas del parking que este ayuntamiento tiene en el teatro español y en el escrito le solicitaba y ahora se lo pregunto, la siguiente información ¿cuantas plazas de parking son propiedad municipal? ¿quién la está ocupando en este momento? ¿como se está gestionando? ¿se ha vendido algunas plazas de parking por parte del ayuntamiento a particulares? ¿están inscritas todas en el registro a nombre del ayuntamiento? ¿en que situación legal se encuentran a día de hoy todos estos parkings?

Quería preguntar a la concejala de festejos, en estos días pasados de Semana Santa hemos visto con agrado como ha habido bandas tanto la municipal como la agrupación municipal del imperio romano tocando por todo el pueblo, un gesto de gracias en estos días tan añorados para los que nos gusta la Semana Santa y su banda pero ha habido un detalle que nos resulta curioso y que quisiera que la concejala de festejos me lo aclarara. En Aguilar hay, si no me equivoco cuatro bandas incluidas la municipal y solo hemos visto dos y le pregunto ¿ se ha hablado o propuesto a todas la participación en estos recorridos durante estos días? ¿cuanto ha costado la participación de cada banda? ¿en qué concepto se ha facturado por parte de cada banda dichas actuaciones?.

También, a la concejala de festejos, le quería hacer una pregunta en relación al concurso de cruces donde en la base primera, en el punto primero de las bases no se permitía la participación en interiores y hemos visto como se han dado premio o accesit o se ha dado a alguna asociación o algún sitio donde estaba en el interior, la residencia, por ejemplo, se lo digo ya, por lo menos así está la foto y si ha habido alguna asociación que ha querido participar montando la cruz dentro de un local que se le ha dicho que no porque las bases no lo permitían?.

Al concejal de medio ambiente, en este caso se lo traslado al concejal de obras, quería trasladarle una pregunta y un ruego, en el pleno anterior solicite la limpieza de varios caminos de sofás, colchones y enseres que habían tirados y que se dijo que se daría orden al camión para su recogida. He comprobado que en la hormigosa si se han recogido los sillones pero en la Matajuana no se ha retirado nada. ¿Se van a pasar por ahí, por ese camino? Me dijo que al día siguiente posiblemente se pudiera pasar.

Hay un tema que considero importante y es en el camino de la Casilla Padre Herrera justo al lado del paso de la carretera hay una chapa de uralita, amianto tirada en el suelo que creo que para nada serán beneficiosas para el medio ambiente y por ello le ruego que haga todas las gestiones para su retirada más inmediata.

Nada más, solamente esperar la respuesta de lo que acabo de preguntar.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al concejal de obras, que comienza dando respuesta a lo que ha preguntado sobre el cementerio, decirle que efectivamente, como usted conoce bien, el pasado año se estuvo actuando con varios proyectos en el recinto del cementerio atendiendo a unos deficits y a una situación en algunas cuestiones pendientes de solucionar que se le ha ido dando solución. En el tema concreto que usted me pregunta son dos cuarteles de nichos, en los que ha habidos varias personas que han estado visitando el ayuntamiento interesándose por la situación en la que se encuentra esos cuarteles, la problemática que están sufriendo y la posibilidad de que se pudiese actuar lo mismo. Se ha atendido a esas personas, se les ha estado explicando la realidad que presentan los cuarteles que es que fundamentalmente faltan



las viseras que ellas quieren que existan para intentar evitar la suciedad que se concentra en algunos de los nichos pero le hicimos ver la realidad de la problemática que conllevaría el poder ponerse esas viseras. Realmente para ello tendríamos que desmontar prácticamente como mínimo una hilera de nichos, como mínimo y en algunos casos hasta dos para poder levantar hacia arriba lo suficiente para poder tomar vuelo y meter la visera ya que con el nicho actual sería imposible.

La problemática fundamental estaba en poder localizar a las personas que son propietarias actualmente de esos nichos puesto que ahí lo que aparece son los fallecidos, no las personas y estas personas, fueron varias mujeres, se plantearon de que ellos iban a intentar localizar a esas personas con la idea de mantener una reunión y hacerle ver la necesidad de poder realizar este proyecto y la viabilidad que podría tener. Esa es la conversación que hemos tenido con estas personas, que nos planteaban estas situación. Efectivamente el ayuntamiento y esta concejalía piensa mantener durante este año las actuaciones que estamos teniendo y solucionar problemas que está habiendo en algunos nichos, en algunos cuarteles que sigue habiendo esos problemas originados fundamentalmente por las filtraciones que está habiendo en los tejados que se traduce en que los hierros se ponen mohosos. El agua está ensuciando los nichos. Y por tanto vamos a continuar en esa línea.

La cuestión que usted me ha planteado en concreto tiene más difícil solución porque habría que hacer una intervención de levantar a la altura de esos cuarteles.

En cuanto a las plazas del teatro español, le digo que efectivamente nosotros llevamos prácticamente desde que iniciamos la legislatura intentando dar solución a una problemática que viene de largo en ese recinto y que en los primeros contactos que tuvimos con el problema fuimos determinando la realidad esa que usted plantea de por ejemplo de cuantos parking hay o cuantas cocheras tiene el ayuntamiento. Creo que son cuarenta y tantas si no recuerdo, estoy hablando de memoria, de parking y hay algunas cocheras no se si son cinco o cuatro realmente la cantidad exacta, ahora mismo no se podría decir. Lo que si hemos hecho es ponernos en contacto con la comunidad de propietarios que hay en ese recinto entre ellos esta el ayuntamiento como parte de la misma porque tiene propiedades y estamos estudiando con ellos la problemática que están sufriendo. Esos parkings como sabe usted o conoce responde a los aparcamientos que tenía que estar en superficie en la plaza por lo tanto el ayuntamiento no los puede enajenar, no los puede vender. Estamos intentando buscar la viabilidad de una solución que permitiese la utilización de esos parkings por el público porque para eso son parkings públicos. Eso conlleva una serie de estudios entre ellos pues realmente determinar, eso ya se ha encargado al ingeniero electrónico que tiene el ayuntamiento y también el arquitecto de valorar realmente la situación, la problemática que tiene ese recinto para poder seguir dando pasos en esa línea, en el que esos parkings el día de mañana puedan ser un espacio público, que pueda ser utilizado por todo el público. Es verdad, a mi me consta, de qué en anteriores corporaciones han intentado darle solución a esa problemática colocando cadenas e intentando impedir que se aparcarse en esos sitios por personas que no son propietarios . Esa problemática esta ahí y lo que estamos intentando es darle solución con el acuerdo y con el trabajo conjunto de la gestaría que lleva el tema del parkings.

En cuanto a la retirada de residuos, aunque no está el concejal de medio ambiente que es quien podría comentarle ésto, decirle que efectivamente todo lo que nos llega intentamos en la medida que sea posible hacerlo. Como usted bien a dicho, retiramos los enseres del camino de Vado Ancho. No me constaba lo de la uralita, no lo apunte porque quizás lo hizo el concejal de medio ambiente y no me constaba pero obviamente nos vamos a poner de inmediato a darle una solución : Usted sabe que es una problemática importante porque hay un residuo que no es normal, que no lo podemos retirar cualquiera que tiene que venir una empresa especializada para retirarlo y que conlleva un coste importarte.

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

Le interrumpe el portavoz de APD para decir que esta cuestión se la está planteando en este pleno y no lo planteó en el anterior pleno.

Continúa el concejal de obras y dice que es por eso por lo que no se acordaba pero que se va a intentar hacerlo.

En cuanto a la devolución de la subvención de barreras arquitectónicas, al concejal de obras no le consta.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que a ella tampoco le consta, no tiene conocimiento, pero intentará resolverlo.

Toma la palabra la concejala de festejos quien comienza diciendo al portavoz de APD que se alegra de que le haya gustado la iniciativa que se puso en marcha a través del área de festejos y decir que no ha sido el primero en dar la enhorabuena a este equipo de gobierno por esa iniciativa y decirle que eso ha partido con la idea de darle un ambiente de Semana Santa, sabiendo que los pasos no iban a salir y para las bandas se abría un poco el poder estar en la calle e incluso actuar y por eso se mantuvo una reunión con todas las bandas, efectivamente, con las tres, con la banda municipal y se planteó esa iniciativa y se le proponía que el ayuntamiento contratara a las bandas para ayudarles a sabiendas de que llevaban ya más de un año que no han podido hacer ningún tipo de actuación. Con ello se intenta ayudarle y a la vez dar ese aire de Semana Santa.

Se habló con las cuatro bandas, algunas aceptaron otras no, entendiendo los argumentos, que yo los respeto y lo entendí perfectamente porque no estaban ensayando, porque no se le había permitido ensayar con anterioridad y era de entender. Las que sí aceptaron, como se planteó en la reunión, el ayuntamiento hizo como un tipo de contrato como cuando se contrata otra actuación.

En cuanto a la pregunta ¿en que concepto se ha facturado? Se ha facturado dentro del área de festejos con todo el procedimiento bien hecho, con su retención de crédito y con el concepto de concierto o pasacalles de la asociación cultural Centuria Romana, creo que se llama así.

Por otro lado me pregunta sobre el Concurso de Cruces, que este año no ha sido concurso, ha sido una muestra de cruces atendiendo a las circunstancias que tenemos y con la intención de ayudar a todas las asociaciones participantes por igual, sin tener que someterse a ningún tipo de concurso, pues hemos entendido dar una subvención, un accesit todos los participantes. Es verdad, que en las bases se exponía explícitamente que tenían que estar al aire libre, como todos sabemos por la situación que tenemos. Este equipo de gobierno, el primer día que se abre la muestra tiene que acudir y tiene que visitar todas las cruces para justificar que efectivamente las cruces cumplen con las bases. Es verdad, que la residencia de ancianos, yo iba a decir una, pero como usted ha mencionado la residencia de ancianos, es verdad que cuando llegamos estaba en el interior. Evidentemente, esa cruz no puede cobrar el accesit porque no cumplía, no se regía por las bases que estaban establecidas. Tiene sus argumentos de por qué estaba en el interior, que ahora no los vamos a debatir, y es verdad que no cumplía con las bases.

Usted, ha dado por hecho que se le ha dado el premio, y no se le ha dado el premio. Este equipo de gobierno ese día pasaba dando el distintivo de participación que lo teníamos que hacer porque estaba inscrita en las bases y la cruz estaba hecha y el premio no se le ha dado, de hecho los premios no se daban directamente se hacía un simulacro y ahora ellos tienen que aportar documentación a la intervención para cobrar esos premios. Decirle que el premio no se le va dar porque no se ajustaba a las bases pero el cariño y la delicadeza y los que supuso entrar allí, y ver a las personas en su mayoría impedidas y deseando de contar que uno había

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

rizado una flor y otro había doblado el papel, eso merece más que el premio que a dar el ayuntamiento, el premio emocional y agradecer la participación, por supuesto.

También ha habido particulares y asociaciones que tras publicar las bases de la muestra este año, se preguntaban si las podía hacer en un escaparate y a las personas que han acudido para hacerme esa pregunta les dije que no porque no era el objetivo, el objetivo era hacer una muestra de cruces al aire libre y dentro de un escaparate, no está al aire libre aunque es verdad que se podía ver desde la calle en un escaparate pero no era el objetivo. Algunas personas de las que fueron que les dije que no, han estado involucradas y querían implicarse en la celebración y participar en la muestra de cruces y la han hecho en otro sitio al aire libre.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y quiere adelantar una cuestión a la pregunta de la devolución que se ha hecho, parece que es porque es una subvención y se adjudicó por debajo del precio de la cantidad de la subvención y hay que devolver lo que ha sobrado. Se gastó menos de lo previsto.

Toma la palabra la portavoz del Partido Popular quien manifiesta que algunas preguntas ya las ha hecho el portavoz de APD. Por una parte, en primer lugar quiero felicitar a la concejala de festejos por ambas actuaciones, tanto por las bandas de Semana Santa como por el Concurso de Cruces. Darle la enhorabuena porque, es verdad que, hay que darla cuando es merecido.

Por otro lado, quería insistir en la revisión de cunetas y alcantarillado.

No se si ya se ha informado porque lo pregunte en el pleno anterior sobre la mezquita o iglesia mozárabe que nos comunicaron que el ayuntamiento era participe y me dijo que se informaría y ya me contestaría.

Otra cosa, que no se si tiene competencia el ayuntamiento o no es los pivotes que están justo al salir de la gasolinera Cepsa, esos pivotes están volcados bajando el surtidor, varios coches se han llevado el paragolpes al no ver el pivote que esta completamente volcado. No se si es competencia del ayuntamiento o no, y si se puede arreglar, pues que se arregle a la mayor brevedad posible porque es verdad que día tras día una furgoneta se deja ahí el paragolpes.

En cuanto a los pasos de peatones, algunos no están visibles.

Me han sorprendido que hoy se nos comunicara que estábamos a falta solo de un informe para que apareciera el expediente de la Cooperativa Olivarera Jesus Nazareno y me han pedido que lea un comunicado. Me exponen que explique el calvario que llevan durante cinco años. Dice así:

Haced mas de cinco años la Cooperativa Olivarera Jesus Nazareno comenzó el calvario, se supone sacar hacia delante un proyecto urbanístico privado en el ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. La falta de sensibilidad del equipo de gobierno comunista y socialista con los que la cooperativa ha tenido que negociar a lo largo de estos años para descalificar los terrenos y aprobar los distintos proyectos de parcelación y urbanización han hecho que este proyecto se atrase más de lo que es razonable. La Cooperativa ha soportado históricamente los retrasos en los informes municipales y en la tramitación de documentación ante medio ambiente y otros organismo y empresas públicas que deberían aprobarlo. Incluso con errores la presentación de estos por parte del ayuntamiento que ha hecho necesario repetir los trámites con el perjuicio económico que para la cooperativa han supuesto estos retrasos y hoy nos encontramos que tampoco viene a pleno y estaba a falta de un solo expediente.

La Cooperativa Olivarera Jesus Nazareno con más de 580 socios en su mayoría pequeños agricultores necesita cuanto antes proceder a la venta de las parcelas afectadas por este

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

proyecto para equilibrar su situación financiera y acometer nuevas inversiones para mejorar la calidad y eficacia de su producción. No en vano, creemos que esta cooperativa es la empresa de Aguilar de la Frontera que directa o indirectamente mas trabajo y valor añadido aporta a nuestro pueblo porque es la base de nuestra economía. Con la aprobación de este proyecto damos justa satisfacción a las aspiraciones de futuro de la cooperativa y de los cooperativistas.

Pedimos al equipo de gobierno que acelere este trámite y que facilite de ahora en adelante los trámites que aún quedan por realizar para que todos los vecinos de Aguilar puedan disfrutar esta urbanización.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que toma nota de lo que ha propuesta en tema de revisiones y factores de seguridad. Lo tenemos en cuenta y lo revisamos.

Respecto a la Iglesia árabe, tiene una licencia de obra inicial que hay que revisar, ya se está informando, hay que revisar el fin de obra que si corresponde o no con la licencia que solicitaron. Si hay exceso habrá que adaptarse como cualquier obra a la obra construida .

En cuanto a lo que acaba de leer sobre la AR17, este equipo de gobierno es quizás el más preocupado en ha podido estar en cuanto a acelerar esos trámites. En algunas ocasiones, es verdad, que los trámites burocráticos son lentos, no están en manos del propio ayuntamiento acelerarlos. El último informe que desde secretaría pedía que hubiese un texto refundido porque así lo decía la Junta de Andalucía que debía de aparecer el texto refundido, todas las modificaciones que ha habido y se ha presentado, hoy lo he visto en el ayuntamiento. Por eso no ha venido a pleno porque hoy se ha presentado el texto refundido. De todas maneras, eso no impide, no va a interferir para que se vaya avanzando, que el arquitecto municipal vaya avanzando en el proyecto de urbanización, de reparcelación o los informes que tenga que hacer.

El que no haya venido hoy a pleno no va a paralizar ninguno de los trámites siguientes, vendrá al próximo pleno porque ya no hay ningún resquicio, está el informe de secretaria y el texto refundido, así que vendrá sin problemas al próximo pleno.

Toma la palabra el portavoz de UPOA comienza preguntando con respecto a la ayuda a domicilio, quisiéramos saber en qué punto está la licitación de la ayuda a domicilio porque esto ya se pasan los meses y los meses y no sabemos nada, si está o no está. Nuestro grupo quiere que nos lo explique.

Por otro lado, queríamos preguntarle por el albergue municipal, el albergue municipal se construyó con los Planes E de Zapatero, hace ya pues más de diez años, seguro, y siempre le queda algo para abrir. En cada legislatura le falta algo para abrir y ya me temo que o no se abre o se cierra porque algo habrá que hacer con eso, siempre habrá un algo, una adaptación. Habrá que ponerlo en valor y que nos expliquen en qué punto esta y que pensáis hacer con él, si lo vais a abrir de gestión municipal, si va a ser un convenio privado. En fin, lo que vayáis a hacer con él.

El tema de la cooperativa ya lo ha comentado la portavoz del Partido Popular.

Nos consta una factura que se ha pagado o se ha comprado flores por valor de 550 euros a una empresa que es SEE Futuro Singular Córdoba, S.L. No sabemos porqué no se han comprado las flores en Aguilar. Queremos saber si es una flor especial o la floristería de Aguilar no la tiene.

Con respecto a lo que ha planteado el portavoz de APD sobre las plazas del teatro español, son 46 plazas de cocheras y nos consta una factura de la comunidad del año 2021 de 1.726,08

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

euros. Queríamos preguntar ¿va a pagarse esa factura? ¿se ha pagado ya?. Entiendo que se tiene que pagar como parte afectada o propietarios de las 46 plazas de cocheras. Lo que no he entendido cual es el problema por el que no se puede poner a disposición de los vecinos No se si lo ha dicho el concejal de obras, si lo ha dicho, me disculpa, pero no lo he entendido.

También queríamos saber si se ha puesto en marcha alguna campaña de castración de las colonias de gatos por el ayuntamiento.

Los vecinos de la Calle Belén nos preguntan si se han modificado los números de las casas de la Calle Belén porque correos por lo visto ha modificado según nos dice los vecinos, ha modificado la numeración. Si lo ha modificado correos pues que se ponga el ayuntamiento en contacto con correos para que vuelvan al estado original de los números porque eso es de competencia municipal, correos no tiene competencia para cambiar ningún número de ninguna casa.

También nos gustaría que nos explicara en que consisten los apartamentos tutelados para mayores y cual es el proyecto y si podríamos tener, el día que crean conveniente tener una reunión para que se nos explique cual es el proyecto que se quiere hacer y como se va a realizar.

Para terminar, nos consta que se siguen dando las gratificaciones a seis empleados del ayuntamiento, que normalmente suelen repetir mucho los mismo y nos consta que según alcaldía es por productividad. Queríamos preguntarle ¿esa productividad no se extiende a otros trabajadores? Porque en los listados prácticamente siempre se repiten los mismos y si no es extensiva a otros trabajadores que puedan tener productividad. Si esto se va a seguir dando, entre comillas, no se como decírselo para que, si tiene el visto bueno de intervención dar la gratificación, sea el trabajador que sea, pues que se nos diga si se va a seguir dando y si tiene el visto bueno de intervención.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y comienza explicándole el tema de la ayuda a domicilio, ya se resolvieron los informes que faltaban. La empresa a la que se le ha adjudicado es una empresa, no recuerdo el nombre, pero es una empresa de Cabra, y se están haciendo los trámites para traspasarle el servicio de ayuda a domicilio de ADL a esta empresa.. Esta adjudicada y ya terminado el procedimiento y ahora con los trámites oportunos para ello.

En cuanto a los número de la Calle Belén, efectivamente correos hay no tiene ninguna competencia, me enteraré si hay alguna anomalía y ver que esta pasando porque no lo sé.

En cuanto a los apartamento tutelados para mayores, son personas que no tiene discapacidad, es una formula para personas que no tienen discapacidad. Las bases que se establecerán para poder entrar ahí, cuando en su día estén hechos esos apartamentos habrá que consensuar con servicios sociales con la Junta de Andalucía que también tenía sus criterios para ver como se hace porque eso necesita, también informes de servicios sociales. Eso viene a posteriori, lo que si tenemos claro es el modelo, el modelo que son apartamentos de unos 40 metros cuadrados que tendrán 20 plazas, creo que son ocho las que se han puesto en el pliego para dobles, que tengan doble habitación y otras para personas individuales con servicios comunes abajo. Se ha hecho un pliego para que diferentes empresas concurren para redactar ese proyecto. Ya están las ideas de esas 14 empresas que han participado, está el comité delimitando a quien se le adjudica la redacción del proyecto y creo que se quedará esta semana y una vez que se adjudique cuando esté redactado el proyecto, la intención es concurrir a las órdenes que saca la Junta de Andalucía para obtener subvenciones. En realidad esto son viviendas, son apartamentos pero es el mismo procedimiento que la vivienda de protección oficial. Cuando tengamos ese procedimiento urbanístico y la construcción hecha,

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021

es cuando vendrá la parte de como se gestiona, quienes van, eso será un procedimiento a posteriori. Lo que si le adelanto es que es para personas que no tengan discapacidad.

En cuanto al tema de las gratificaciones al personal, no se ha hecho nada nuevo de lo que se estaba haciendo, creo que no tiene el visto bueno de intervención. La política que siguió el Partido Socialista para poner este complemento de productividad quizás fuese para equilibrar diferencias entre trabajadores de la misma categoría porque la RPT no se ha acabado ni se tiene hecha y en eso sí que estamos trabajando, estamos trabajando en poder hacer una RPT que defina los puestos de trabajo, lo que se puede cobrar. Estamos colaborando conjuntamente con Diputación, Intervención, los técnicos y habilitados de este ayuntamiento están trabajando en ese sentido. Así que procuraremos lo antes posible, por una parte no perjudicar a esos trabajadores porque hay desigualdades con otros de su misma categoría, no se ha hecho ninguna nueva durante esta legislatura e intentaremos solucionar el tema de la RPT del personal de este ayuntamiento.

En cuanto al tema de la factura de las flores, desde festejos creo que tienen alguna respuesta por lo que la Alcaldesa cede la palabra a la concejala de festejos y dice que las plantas de ornamentación tanto de navidad que hace alusión ahora de una factura de semana santa pero en navidad ya la hubo, los pascueros de navidad se compraron en las dos floristerías de aquí de Aguilar y a Futuro Singular que es la empresa que esta usted preguntando.

Futuro Singular no es una empresa que tenga su sede aquí en Aguilar pero es un centro de personas con discapacidad o con capacidades especiales o diferentes y trabajan en ese centro, son personas de Aguilar. Se pusieron en contacto con nosotros porque llevan ese tipo de plantas y se le compraron a ellos tanto en navidad como ahora en Semana Santa igual que a los dos floristerías de Aguilar.

Y ya dicho sea de paso tengo que decirle que creo que desde que está aquí este equipo de gobierno la ornamentación del pueblo se la ésta comprando a la floristería de Aguilar porque me consta que antes de entrar nuestro equipo no se compraba ninguna planta, se hacía desde fuera y no era tampoco en Futuro Singular.

Toma la palabra el concejal de obras para contestar a la pregunta de la Plaza del Teatro Español, decirle que efectivamente pueden ser 46 plazas lo que pasa es que antes no he dicho una cantidad determinada porque es verdad que existe un edificio que aún no está construido y hay una serie, pueden ser 4, 5 o 6, no plazas de cochera sino parkings que están ahora mismo inutilizados. Esa es una de las problemáticas que tiene ese espacio, que al no tener terminado ese edificio, el circuito que forma el edificio para poder entrar y salir por distinto sitio los coches, pues se vería obstruido por esa falta de construcción. Con lo cual una de las soluciones podría ser habilitar esas 4 o 5 plazas de garaje que se quedarían también como carril para poder ser reutilizado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Presidenta, siendo las veintitrés horas y dieciocho minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, la Secretaria General, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

C27C 6B09 015A 9FF4 CA42



C27C6B09015A9FF4CA42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 1/7/2021

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 1/7/2021